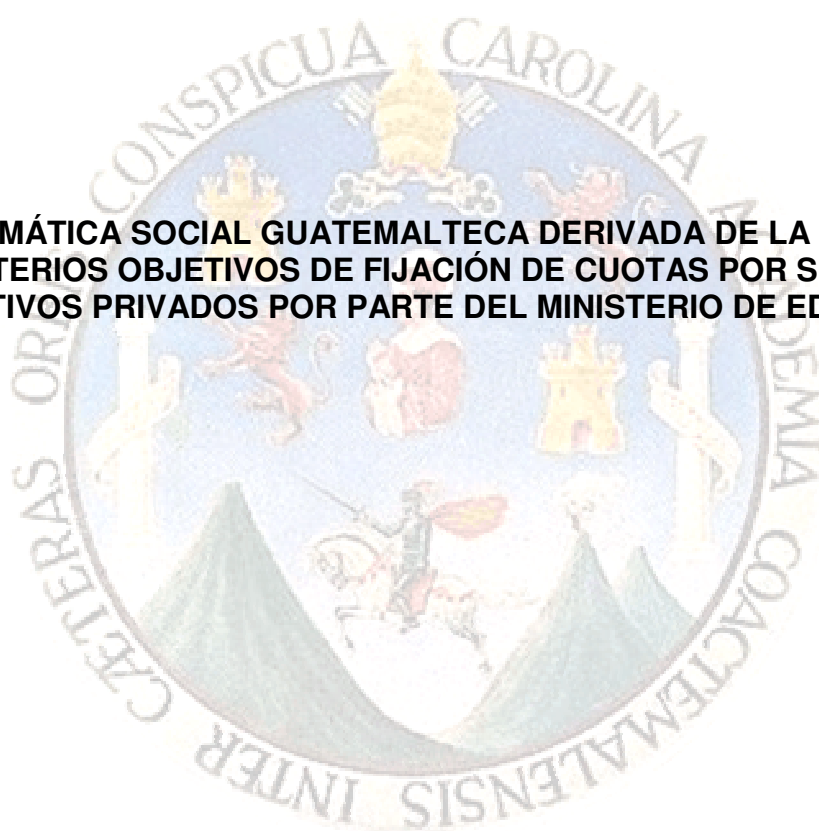


**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**PROBLEMÁTICA SOCIAL GUATEMALTECA DERIVADA DE LA CARENCIA
DE CRITERIOS OBJETIVOS DE FIJACIÓN DE CUOTAS POR SERVICIOS
EDUCATIVOS PRIVADOS POR PARTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN**



IRENE MÉRIDA MOLINA

GUATEMALA, AGOSTO DE 2008.

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**PROBLEMÁTICA SOCIAL GUATEMALTECA DERIVADA DE LA CARENCIA
DE CRITERIOS OBJETIVOS DE FIJACIÓN DE CUOTAS POR SERVICIOS
EDUCATIVOS PRIVADOS POR PARTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

TESIS

Presentada a la Honorable Junta Directiva
de la
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
de la
Universidad de San Carlos de Guatemala
Por

IRENE MÉRIDA MOLINA

Previo a conferírsele el grado académico de

LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

Y los títulos profesionales de

ABOGADA Y NOTARIA

Guatemala, agosto de 2008.

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
DE LA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

DECANO: Lic. Bonerge Amilcar Mejía Orellana
VOCAL I: Lic. César Landelino Franco López
VOCAL II: Lic. Gustavo Bonilla
VOCAL III: Lic. Erick Rolando Huitz Enríquez
VOCAL IV: Br. Héctor Mauricio Ortega Pantoja
VOCAL V: Br. Marco Vinicio Villatoro López
SECRETARIO: Lic. Avidán Ortiz Orellana

**TRIBUNAL QUE PRACTICÓ
EL EXAMEN TÉCNICO PROFESIONAL**

Primera Fase:

Presidenta: Licda. Aura del Carmen Díaz Dubón
Secretario: Lic. Luis Alfredo González Ramila
Vocal: Licda. Aura Marina Chan Contreras

Segunda Fase:

Presidente: Lic. Alvaro Hugo Salguero Lemus
Secretaria: Licda. Ileana Noemí Villatoro Fernández
Vocal: Lic. Juan Ramiro Toledo Álvarez

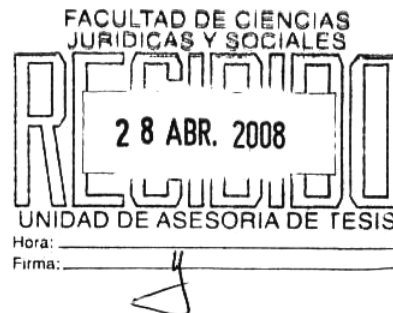
RAZÓN: “Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas y contenido de la tesis”. (Artículo 43 del Normativo para la elaboración de la Tesis de Licenciatura en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala).

Lic. Guillermo España Mérida
Abogado y Notario
Colegiado: 3,068



Guatemala, 18 de abril del 2,008.

LICENCIADO:
MARCO TULIO CASTILLO LUTÍN.
JEFE DE LA UNIDAD DE ASESORÍA DE TESIS.
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES DE LA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.
SU DESPACHO.



Licenciado Castillo Lutín:

En cumplimiento de la resolución de fecha cinco de marzo del año dos mil siete, de esa unidad académica, procedí a asesorar el trabajo de tesis de la Bachiller IRENE MÉRIDA MOLINA, titulado "PROBLEMÁTICA SOCIAL GUATEMALTECA DERIVADA DE LA CARENCIA DE CRITERIOS OBJETIVOS DE FIJACIÓN DE CUOTAS POR SERVICIOS EDUCATIVOS PRIVADOS POR PARTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN".

Luego de haber formulado algunas sugerencias a la Bachiller Mérida Molina, mismas que fueron tomadas en consideración, haciendo constar que el contenido científico y técnico de la tesis arriba titulada y la metodología utilizada así como las técnicas de investigación utilizadas, son necesarias puesto que cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 32 DEL NORMATIVO PARA LA ELABORACIÓN DE TESIS DE LICENCIATURA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES Y DEL EXAMEN GENERAL PUBLICO. Estimo que la investigación realizada es de mucha importancia y los temas abordados en efecto son susceptibles de estudio y optimización.

Habiéndose realizado las correcciones que el suscrito sugirió, estimo que el trabajo llena los requisitos reglamentarios para ser considerado y discutido como Tesis de graduación de la autora..

Con demostraciones de alta consideración y respeto, me suscribo del señor Jefe de Unidad Asesoría de Tesis, muy atentamente.


GUILLERMO ESPAÑA MERIDA
ABOGADO Y NOTARIO

UNIVERSIDAD DE SAN
CARLOS DE GUATEMALA



FACULTAD DE CIENCIAS
JURÍDICAS Y SOCIALES

Ciudad Universitaria, Zona 12
GUATEMALA, C. A.



UNIDAD ASESORÍA DE TESIS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y
SOCIALES. Guatemala, treinta de abril de dos mil ocho.

Atentamente, pase al (a la) LICENCIADO (A) JOSÉ MIGUEL HIDALGO QUIROA,
para que proceda a revisar el trabajo de tesis del (de la) estudiante IRENE MERIDA
MOLINA, Intitulado: "PROBLEMÁTICA SOCIAL GUATEMALTECA DERIVADA
DE LA CARENCIA DE CRITERIOS OBJETIVOS DE FIJACIÓN DE CUOTAS POR
SERVICIOS EDUCATIVOS PRIVADOS POR PARTE DEL MINISTERIO DE
EDUCACIÓN".

Me permito hacer de su conocimiento que está facultado (a) para realizar las
modificaciones de forma y fondo que tengan por objeto mejorar la investigación,
asimismo, del título de trabajo de tesis. En el dictamen correspondiente debe hacer
constar el contenido del Artículo 32 del Normativo para el Examen General Público, el
cual dice: "Tanto el asesor como el revisor de tesis, harán constar en los dictámenes correspondientes,
su opinión respecto del contenido científico y técnico de la tesis, la metodología y técnicas de
investigación utilizadas, la redacción, los cuadros estadísticos si fueren necesarios, la contribución
científica de la misma, las conclusiones, las recomendaciones y la bibliografía utilizada, si aprueban o
desaprueban el trabajo de investigación y otras consideraciones que estimen pertinentes".

LIC. MARCO TULIO CASTILLO LUTIÑ
JEFE DE LA UNIDAD ASESORÍA DE TESIS

cc. Unidad de Tesis
MTCL/sllh

JOSÉ MIGUEL HIDALGO QUIROA

Abogado y Notario

43 Av. "A", 3-98, zona 3 de Mixco

Colonia Lomas del Rodeo

Tel. 24356748



Guatemala, 6 de mayo de 2008

Licenciado

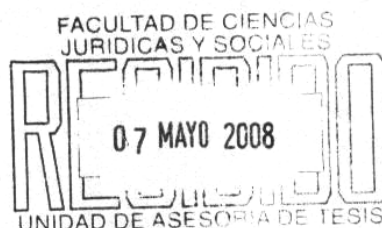
Marco Tulio Castillo Lutín

Coordinador de la Unidad de Asesoría de Tesis

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Universidad San Carlos de Guatemala

Ciudad Universitaria



Hora:

Firma:

Licenciado Castillo Lutín:

Tengo el agrado de referirme a la providencia de fecha treinta de abril del año en curso, en la que se me designa revisor del trabajo de tesis presentado por la Bachiller **IRENE MÉRIDA MOLINA**, quien se identifica con número de carné 1999-16938, con el objeto de rendir dictamen.

La sustentante desarrolló el trabajo de tesis intitulado "**PROBLEMÁTICA SOCIAL GUATEMALTECA DERIVADA DE LA CARENCIA DE CRITERIOS OBJETIVOS DE FIJACIÓN DE CUOTAS POR SERVICIOS EDUCATIVOS PRIVADOS POR PARTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN**". Dicho trabajo fue discutido en varias sesiones, en las cuales se sugirió efectuar algunas modificaciones, haciendo constar que el contenido científico y técnico, y la metodología, así como las técnicas de investigación utilizadas, son necesarias puesto que cumplen con todos los requisitos establecidos en el artículo 32 del **NORMATIVO PARA LA ELABORACIÓN DE TESIS DE LA LICENCIATURA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES Y DEL EXAMEN GENERAL PÚBLICO**.

En virtud de que se han efectuado los cambios relacionados y que la Bachiller abordó el problema planteado en forma sistemática, clara, abundante en fundamentos jurídicos y con la correspondiente interpretación de la legislación nacional, **opino favorablemente** para que se autorice la impresión de la tesis presentada para su discusión y defensa en el examen público correspondiente.

Sin otro particular me suscribo de usted deferentemente.


José Miguel Hidalgo Quiroa
Colegiado 2886

JOSÉ MIGUEL HIDALGO QUIROA
ABOGADO Y NOTARIO

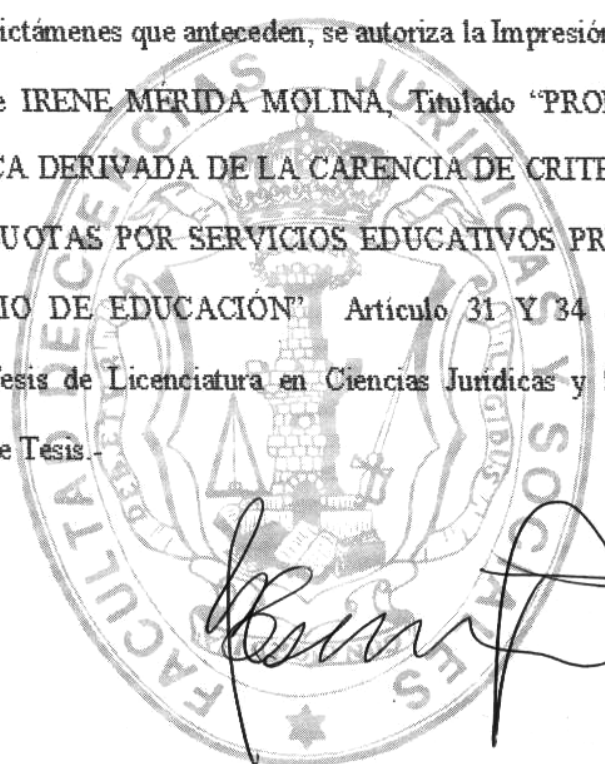


DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES.

Guatemala dieciocho de junio del año dos mil ocho.

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la Impresión del trabajo de Tesis del (de la) estudiante IRENE MERIDA MOLINA, Titulado "PROBLEMÁTICA SOCIAL GUATEMALTECA DERIVADA DE LA CARENCIA DE CRITERIOS OBJETIVOS DE FILIACIÓN DE CUOTAS POR SERVICIOS EDUCATIVOS PRIVADOS POR PARTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN" Artículo 31 Y 34 del Normativo para la elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público de Tesis.

MTCL/ragm



DEDICATORIA

- A DIOS: Por ser la luz que guía mi camino; por ser el sentido de mi vida y mi refugio.
- A MIS PADRES: A mi padre por su ejemplo, sus valiosos consejos; a mi madre por creer en mí, y apoyarme en todo momento; porque el esfuerzo de los dos se ve reflejado hoy; ya que sin ellos no hubiera alcanzado esta meta.
- A MIS HERMANOS: Ernesto, Lilia, Axel y Sergio, por su apoyo.
- A MI ESPOSO: Por su amor y paciencia incondicional.
- A MI HIJA: Especialmente, por ser el angelito maravilloso que ilumina mi vida.
- A MIS SOBRINOS: Sofía, Paola y Eduardo.
- A MIS ABUELOS: Max, Leonila, Silverio y, especialmente a Blanca Luz, por su cariño y apoyo.
- A MIS AMIGOS: Claudia, Mirna, Susana, Jessica, Laura, Irene, Rita, Roxana, Xavier, Maco, Arturo, Ricardo, Jorge Carlos, Edwin, Pedro, Manuel, Oscar, Juan y Hedí, por compartir conmigo valiosos momentos.
- ESPECIALMENTE A: La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad San Carlos de Guatemala.

ÍNDICE

Pág.

Introducción.....	i
-------------------	---

CAPÍTULO I

1. Historia de la educación.....	1
1.1. Los sistemas de educación primitivos.....	1
1.1.1. Tradiciones básicas del mundo occidental.....	2
1.1.2. La Edad Media.....	3
1.1.3. Humanismo y renacimiento.....	4
1.1.4. Influencias religiosas.....	5
1.1.5. Desarrollo de la ciencia en el siglo XVII.....	6
1.1.6. El siglo XVIII.....	6
1.1.7. El siglo XIX y la aparición de los sistemas nacionales de escolarización.....	7
1.1.8. El siglo XX: la educación centrada en la infancia.....	7
1.2. Historia de la educación en Guatemala.....	8
1.2.1. Época precolombina 800 a.C.-900 d.C.....	8
1.2.2. Época prehispánica 1500 a.C-1524.....	8
1.2.3. Época colonial 1524-1821.....	9
1.2.4. Época de la República Federal 1821-1838.....	9
1.2.5. Época post independencia 1821-1871.....	10
1.2.6. Época liberal 1871-1944.....	11
1.2.7. Época revolucionaria.....	15

CAPÍTULO II

2. Sistema educativo.....	19
2.1. Sistema educativo nacional.....	20
2.2.1. Subsistema de educación escolar.....	22

	Pág.
2.2.2. Subsistema de educación extraescolar o paralela.....	26
2.2.3. La educación universitaria.....	28
2.2.4. Crítica al sistema educativo de Guatemala.....	30
2.3. Legislación relacionada con el sistema educativo guatemalteco.....	36
2.3.1. Constitución Política de la República de Guatemala.....	38
2.3.2. Ley de Educación Nacional.....	37
2.3.3. Convenio Centroamericano Sobre Unificación Básica de la Educación, Decreto Legislativo número 3726, de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica.....	40

CAPÍTULO III

3. Problema social.....	43
3.1. La sociedad.....	43
3.1.1. Lo social.....	43
3.1.2. La clase social.....	45
3.1.3. Las clases sociales y la lucha de clases.....	46
3.1.4. Control social.....	49
3.2. La economía.....	52
3.2.1. El papel económico del Estado.....	51
3.2.2. La pobreza.....	52
3.2.3. Aspectos socioeconómicos que contribuyen a la baja asistencia y permanencia de los alumnos.....	55

CAPÍTULO IV

4. Instituciones educativas	59
4.1. Breve historia de la educación privada en Guatemala.....	59
4.1.1. Fase de constitución de una institución educativa privada.....	61
4.1.2. Fase de introducción.....	64
4.1.3. Fase de expansión.....	65

4.1.4. Fase de estabilización y madurez.....	65
4.2. Política general de una institución educativa privada.....	67
4.2.1. La política.....	67
4.2.2. Política educativa.....	69
4.2.3. Política administrativa.....	70
4.2.4. Política social.....	74
4.3. Planeación administrativa.....	75
4.3.1. La planeación.....	77
4.3.2. Planeación (administrativa) de la actividad docente.....	79
4.3.3. Actividades de gestión para la captación de alumnos.....	82
4.4. Requisitos para constituir un colegio.....	83
4.5. Aumento de cuota.....	86
4.5.1. Abusos a incrementos de cuotas.....	88
4.5.2. Procedimiento de pago de los centros educativos privados...88	
CONCLUSIONES.....	93
RECOMENDACIONES.....	95
BIBLIOGRAFÍA.....	97

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación conlleva a realizar un estudio del problema de la prestación de servicios educativos en la actualidad, específicamente por el alto costo y la calidad de los mismos; dependiendo del Estado de Guatemala, ya que es el encargado de proporcionar y de controlar la educación en general, tanto en los establecimientos públicos como en los centros educativos privados, con el objeto de velar por que sea efectivo.

El Estado de Guatemala tiene como una de las obligaciones primordiales proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna, siendo la educación un pilar fundamental para el desarrollo del país.

El ámbito de la ciencia del derecho es un universo, y se manifiesta la falta de conocimiento por parte de la población, respecto a la legislación educativa que regula el procedimiento de autorización, fijación y aumento de cuotas de los centros educativos privados, considerándose de vital importancia dicho conocimiento.

El Decreto Ley Número 116-85 y su reglamento, establece el procedimiento que debe seguirse para la autorización de cuotas que se cobran en colegios privados, los cuales no se ajustan a la situación económica que atraviesa el país, correspondiendo a la extrema pobreza y el analfabetismo; muchas veces favoreciendo a una minoría, tal es el caso de los propietarios de los colegios; perdiendo el sentido esencial de la educación, logrando de esta manera una actividad puramente lucrativa; por tal razón se hace necesario conocer la problemática social del sistema educativo nacional y los criterios en los cuales se basa el Ministerio de Educación para fijar y aumentar las cuotas de los servicios educativos privados.

Actualmente la educación pública es deficiente, lo cual conlleva a la mayoría de la población a conformarse con ésta, debido a que el presupuesto familiar no es suficiente para pagar servicios educativos privados y una minoría con mayores posibilidades económicas, si pueden aspirar a que sus hijos puedan tener una mejor educación por medio de la contratación de servicios educativos con alto costo. En los países de América Latina la educación pública es prestada eficientemente, a diferencia de Guatemala, en donde no se le da el debido control y no se asigna la cantidad de fondos económicos por parte del gobierno central, para que el sistema educativo pueda cumplir con su objetivo principal: el desarrollo.

La hipótesis del trabajo parte de que el Ministerio de Educación, por medio de las Direcciones Departamentales de Educación, realiza un dictamen para la fijación de cuotas de los establecimientos educativos privados, basado en criterios personales, siendo ésta, una manera subjetiva de determinarla.

El objetivo general de este estudio es establecer cuáles son las causas por las que los padres de familia pagan por un servicio educativo privado, así como determinar cuáles son los criterios en que se basa el Ministerio de Educación por medio de las Direcciones Departamentales de Educación para fijar las cuotas de los centros educativos privados. Los objetivos específicos son los siguientes: hacer un análisis del alto costo de servicios educativos privados, comprobar la hipótesis formulada, establecer la necesidad de un instructivo para la fijación de cuotas de establecimientos educativos privados y conocer los requisitos a calificar en el momento de realizar el dictamen por parte del Ministerio de Educación en la fijación de cuotas de los establecimientos educativos privados.

Los métodos empleados para la realización de la presente investigación son: a) Analítico, en el cual se desplazará todo el conocimiento en partes, en relación a lo que establece la legislación nacional respecto a la educación y a la

fijación de cuotas de centros educativos privados, b) Sintético, que analiza separadamente los fenómenos objeto del estudio; y c) Deductivo, cuyo objeto es obtener conclusiones claras y concretas sobre el fenómeno investigado.

Las técnicas de investigación que se emplearon son; bibliográficas, documentales, en cuanto al que se recopiló para el desarrollo de la investigación; utilización de tecnologías como Internet. La observación directa en el caso del desarrollo de trabajo de campo.

La investigación está compuesta por cuatro capítulos, divididos de la siguiente manera: el primero relata la historia de la educación desde los sistemas primitivos hasta el siglo XX, luego la historia de la educación en Guatemala, desde la época precolombina hasta la época revolucionaria, enumerando los distintos aportes a la educación nacional, que se obtuvieron en los distintos períodos de gobierno.

El segundo trata del sistema educativo nacional, la división de sus subsistemas y la legislación relacionada con éste. También se muestra una crítica al sistema educativo nacional en la actualidad.

El tercero se basa en el problema social, dando una definición de lo que es la sociedad, la clase social y el control social, luego pasa a la economía, el papel económico del Estado, la pobreza y, finalmente, los aspectos socioeconómicos que contribuyen a la baja asistencia y permanencia de los alumnos en la escuela.

Y, por último, el capítulo cuarto contiene lo referente a las instituciones educativas privadas, haciendo un breve resumen de su historia en nuestro país; dando las directrices administrativas para la constitución y funcionamiento de una institución educativa privada. Luego se muestran los requisitos legales para poder constituirse como colegio y tener el aval del Ministerio de Educación.

CAPÍTULO I

1. Historia de la educación

En la actualidad la educación se encuentra difundida en todas las sociedades del mundo, por pobre que sea,¹ no hace falta en ninguna de ellas, desde el inicio de la creación, a lo largo de la evolución del hombre se ve reflejada la educación.

En la época primitiva no existía la figura de escuela, por consiguiente no habían maestros; la manera de obtener la educación era a través de presiones y obteniendo resultados dentro de la vida social. En cualquiera de las sociedades civilizadas contemporáneas encontramos educadores, instituciones educativas y teorías pedagógicas; es decir, hallamos una acción planeada, consciente, sistemática. El objetivo primordial de conocer la historia de la educación es permitir el conocimiento del pasado educativo de la humanidad.

Inicialmente el tema de la educación se encontraba vinculado estrechamente con las diversas orientaciones filosóficas, religiosas, sociales y políticas que sobre él han influido. Es decir que la concepción de la educación deviene de los factores anteriormente mencionados, lo cual permite apreciar en que medida la educación ha sido un factor desencadenante en la historia y en la influencia determinante que tiene la cultura en la educación dentro de la sociedad.

1.1. Los sistemas de educación primitivos

Los sistemas antiguos conocidos tenían dos características comunes, enseñaban religión y mantenían las tradiciones de los pueblos

En el antiguo Egipto, las escuelas del templo enseñaban principalmente religión, además los principios de la escritura, ciencias, matemáticas y arquitectura.

“En la India en gran parte la educación se encontraba suministrada por los sacerdotes. La India fue la fuente del budismo, doctrina que se enseñaba en las instituciones escolares a los chinos, siendo la característica distintiva es que no maneja el concepto de un dios creador, el cual se extendió por los países del Lejano Oriente¹”.

La educación en la antigua China se centraba en la filosofía, la poesía y la religión, de acuerdo con las enseñanzas de Confucio, Lao-tse y otros filósofos. El sistema chino de un examen civil, iniciado en ese país hace más de dos mil años, el cual se encuentra vigente en la presente época, y tiene como factor primordial, la selección de los mejores estudiantes para los puestos importantes del gobierno.

En la Antigua Grecia los métodos de entrenamiento físico predominaron y fueron promulgados por varios escritores griegos, llegando así a transformarse en el modelo de los sistemas de educación de la antigua Grecia, que valoraban tanto la gimnasia como las matemáticas y la música.

La Biblia y el Talmud son las fuentes básicas de la educación entre los judíos antiguos. Se les enseñaban conocimientos profesionales específicos, tales como natación y una lengua extranjera. En la actualidad la religión sienta las bases educativas en la casa, la sinagoga y la escuela. La Torá sigue siendo la base de la educación judía.

1.1.1. Tradiciones básicas del mundo occidental

Los sistemas de educación en los países occidentales se basaban en la tradición religiosa de los judíos y del cristianismo. Una segunda tradición derivaba de la educación de la antigua Grecia, donde Sócrates, Platón, Aristóteles y Sócrates fueron los pensadores que influyeron en su concepción educativa. El objetivo griego era preparar a los jóvenes intelectualmente para asumir posiciones de liderazgo en las tareas del Estado y la sociedad. En los siglos posteriores, los

¹ Consulta Internet: **Monografías políticas**. Día 15-04-2007. www.monografías.com

conceptos griegos sirvieron para el desarrollo de las artes, la enseñanza de todas las ramas de la filosofía, el cultivo de la estética ideal y la promoción del entrenamiento gimnástico.

La educación romana, después de un período inicial en el que se siguieron las viejas tradiciones religiosas y culturales, se destacó por el uso de profesores griegos para la juventud, tanto en Roma como en Atenas.

La educación romana transmitió al mundo occidental el estudio de la lengua latina, la literatura clásica, la ingeniería, el derecho, la administración y la organización del gobierno. Muchas escuelas monásticas así como municipales y catedráticas se fundaron durante los primeros siglos de la influencia cristiana.

1.1. 2. La Edad Media

En el occidente europeo, durante el siglo IX ocurrieron dos hechos importantes en el ámbito educativo. Carlomagno, reconociendo el valor de la educación, trajo de York (Inglaterra) a clérigos y educadores para desarrollar una escuela en el palacio. El Rey Alfredo promovió instituciones educativas en Inglaterra que eran controladas por monasterios. Irlanda tuvo centros de aprendizajes desde que muchos monjes fueron enviados a enseñar a países del continente. Entre el siglo VII y el XI la presencia de los musulmanes en la península Ibérica hizo de Córdoba, un destacado centro para el estudio de la filosofía, la cultura clásica, las ciencias y las matemáticas.

Persia y Arabia desde el siglo VI al IX tuvieron instituciones de investigación y para el estudio de las ciencias y el lenguaje. Durante la edad media las ideas del escolasticismo se impusieron en el ámbito educativo de Europa occidental. El escolasticismo utilizaba la lógica para reconciliar la teología cristiana con los conceptos filosóficos de Aristóteles.

Para este tiempo se abrieron varias universidades en Italia, España y otros países, con estudiantes que viajaban libremente de una institución a otra. Las universidades del norte como las de París, Oxford y Cambridge, eran administradas por los profesores: mientras que las del sur, como la de Italia y Alcalá de España, lo eran por los estudiantes. La educación medieval también desarrollo la forma de aprendizaje a través del trabajo o servicio propio. Sin embargo, la educación era un privilegio de las clases superiores y la mayor parte de los miembros de las clases bajas no tenían acceso a la misma.

En el desarrollo de la educación superior durante la edad media los musulmanes y los judíos desempeñaron un papel crucial, pues no sólo promovieron la educación dentro de sus propias comunidades, sino que intervinieron también como intermediarios del pensamiento y la ciencia de la antigua Grecia a los estudiosos europeos.

1.1.3. Humanismo y renacimiento

El renacimiento fue un período en el que el estudio de las matemáticas y los clásicos llegó a extenderse, como consecuencia del interés por la cultura clásica griega y romana que aumentó con el descubrimiento de manuscritos guardados en los monasterios. Muchos profesores de la lengua y literatura griega emigraron desde Constantinopla en Italia.

El espíritu de la educación durante el Renacimiento está muy bien ejemplificado en las escuelas establecidas en Mantua (1925), donde se introdujeron temas como las ciencias, la historia, la geografía, la música y la formación física. El éxito de estas iniciativas influyó en el trabajo de otros educadores y sirvió como modelo para los educadores durante más de 400 años.

Durante este período se dio una gran importancia a la cultura clásica griega y romana enseñada en las escuelas de gramática latina, que, originadas en la edad media, llegaron a ser el modelo de la enseñanza secundaria en Europa hasta el inicio del siglo XX. De esta época datan las primeras universidades americanas fundadas en Santo Domingo (1.538), en México y Lima (1.551).

1.1.4. Influencias religiosas

- *La influencia del protestantismo*

Las iglesias protestantes surgidas de la Reforma promovida por Martín Lutero en el inicio del siglo XVI establecieron escuelas en las que se enseñaba a leer, escribir, nociones básicas de aritmética, el catecismo en un grado elemental y cultura clásica, hebreo, matemáticas y ciencias, en lo que podríamos denominar enseñanza secundaria.

La moderna práctica del control de la educación por parte del gobierno fue diseñada por Lutero, Calvino y otros líderes religiosos y educadores de la reforma.

- *La influencia de la Iglesia Católica:*

Los católicos siguieron las ideas educativas del renacimiento en las escuelas que ya dirigían o que promocionaron como respuesta a la creciente influencia del protestantismo, dentro del espíritu de la contrarreforma.

Los jesuitas, como se conoce a los miembros de la congregación, promovieron un sistema de escuelas que ha tenido un papel preponderante en el desarrollo de la educación católica en muchos países desde el siglo XVI.

1.1.5. Desarrollo de la ciencia en el siglo XVII

El siglo XVII fue un período de rápido progreso de muchas ciencias y de creación de instituciones que apoyaban el desarrollo del conocimiento científico. La creación de éstas y otras organizaciones facilitó el intercambio de ideas y de información científica y cultural entre los estudiosos de los diferentes países de Europa. Nuevos temas científicos se incorporaron en los estudios de las universidades y de las escuelas secundarias.

Talvez, el más destacado educador del siglo XVII fuera Jan Komensky, obispo protestante de Moravia, más conocido por el nombre latino de Comenio. Su labor en el campo de la educación motivó que recibiera invitaciones para enseñar por toda Europa. Su objetivo educativo podría resumirse en "enseñar a través de todas las cosas a todos los hombres", postura que se conoce como pansofía.

1.1.6. El siglo XVIII

Durante el siglo XVIII se estableció el sistema escolar en Prusia; en Rusia empezó la educación formal. Durante el mismo período se introdujo el método monitorial de enseñanza, por el que cientos de personas podían aprender con un profesor y la ayuda de alumnos monitores o asistentes. Los dos planes abrieron la posibilidad de la educación de masas.

“El teórico educativo más relevante del siglo XVIII fue Jean-Jaques Rousseau. Su influencia fue considerable tanto en Europa como en otros continentes. Entre sus propuestas concretas estaba la de enseñar a leer a una edad posterior y el estudio de la naturaleza y de la sociedad por observación directa. Sus

propuestas radicales sólo eran aplicables a los niños, las niñas debían recibir una educación convencional².

1.1.7. El siglo XIX y la aparición de los sistemas nacionales de escolarización

El siglo XIX fue el período en que los sistemas nacionales de escolarización se organizaron en el Reino Unido, Francia, Alemania, Italia, España y otros países europeos. Las nuevas naciones independientes de América latina, especialmente Argentina y Uruguay, miraron a Europa y a Estados Unidos buscando modelos para sus escuelas. Japón que había abandonado su tradicional aislamiento e intentaba occidentalizar sus instituciones, tomó las experiencias de varios países europeos y de Estados Unidos como modelo para el establecimiento del sistema escolar y universitario moderno.

El más influyente seguidor de Rousseau fue el educador suizo Johann Pestalozzi, cuyas ideas y prácticas ejercieron gran influencia en las escuelas de todo el continente. Su principal objetivo era adaptar el método de enseñanza al desarrollo natural del niño. Para lograr este propósito consideraba el desarrollo armonioso de todas las facultades del educando (cabeza, corazón y manos).

1.1.8. El siglo XX: la educación centrada en la infancia

A comienzos del siglo XX la actividad educativa se vio muy influenciada por los escritos de la feminista y educadora sueca Ellen Key. Su libro *El siglo de los niños* (1.900) fue traducido a varias lenguas e inspiró a los educadores progresistas en muchos países. La educación progresista era un sistema de enseñanza basado

² **Ibíd.**, Pág. 2

en las necesidades y en las potencialidades del niño más que en las necesidades de la sociedad o en los preceptos de la religión.

Estados Unidos ejerció una gran influencia en los sistemas educativos de los países de América Latina. El siglo XX ha estado marcado por la expansión de los sistemas educativos de las naciones industrializadas de Asia y África. La educación básica obligatoria es hoy prácticamente universal, pero la realidad indica que un amplio número de niños (quizá el cincuenta por ciento de los que están en edad escolar en todo el mundo) no acuden a la escuela.

1.2. Historia de la educación en Guatemala

1.2.1 Época precolombina 800 a.C - 900 d.C

Esta época abarca a partir del nacimiento del Pueblo Maya hasta el descubrimiento de América, es decir, hasta el año 1524, en donde todas las ciudades se encontraban en ruinas, específicamente cuando los conquistadores españoles fundaron la ciudad de Iximché, que fue la primera capital guatemalteca.

“En cuanto a la educación maya y maya-quiche se refiere, estas consistían en que el padre de familia fungía como maestro y el hijo como alumno de este, es decir una educación de tipo familiar, en la cual se inclinaba a proveer de enseñanzas principalmente religiosas, además mostraron interés en la aplicación de la agricultura, particularmente al cultivo del maíz. El matiz de la educación maya-quiche fue infundir el carácter tradicionalista y su ideal educativo consistía en perpetuar los usos y costumbres”³.

³ González Orellana, Carlos. **Historia de la educación en Guatemala**. Pág.50

Lo anterior obedece particularmente a los varones; en cuanto a la educación femenina, esta, tenía la visión únicamente en las enseñanzas de los quehaceres domésticos.

1.2.2. Época prehispánica 1500 a. C.- 1524

La época prehispánica se ve reflejada en la civilización maya, en la cual se desarrollo la industria cerámica, el jade, piedras y la arcilla, esta época tuvo como principal característica en el comercio el trueque, la agricultura se enfoca con el maíz. En cuanto a la escritura se utilizo el sistema de jeroglíficos y el calendario de dieciocho meses de veinte días cada uno, mas un mes adicional de cinco días.

1.2.3. Época Colonial 1524-1821

Esta época inicio con la creación del Reino de Guatemala, abarca tres siglos, se sitúa a partir de la conquista de América, en el año 1524 y finaliza en el año de 1821, época de independencia en nuestro país y en el resto de Centro América.

La educación estuvo a cargo de la iglesia católica, su objetivo primordial era atraer a indígenas con el objeto que estos adaptaran su forma de vida y creencias al cristianismo. El requisito para poder optar a la educación era ser hijo de español, ser mestizos, y ocasionalmente al final, hubo participación de algunos indígenas.

Los centros de educación inicial eran llamados escuelas de primeras letras, existieron colegios mayores y, en el año 1676 se fundó la Universidad San Carlos de Guatemala. Entre los principales sucesos que favorecieron la educación en tiempo de la colonia, destacan:

- a) la castellanización de los indígenas

- b) la introducción de la imprenta, promovida por Fray Payo Enríquez de Rivera y la llegada a Guatemala en 1660.
- c) La fundación de la Sociedad Económica Amigos del País.

En 1729 se comenzó a publicar el primer periódico de la época, llamado la Gaceta de Goathemala.

1.2.4. Época de la República Federal 1821-1838

La época de la República Federal con la independencia del reino de Guatemala, separándose completamente de España, específicamente el 15 de septiembre de 1821.

“Esta época en Guatemala finaliza en 1838, cuando el general Rafael Carrera derrocó al jefe de Estado de Guatemala, doctor Mariano Gálvez, siendo Presidente Federal de Centro América el general hondureño Francisco Morazán⁴”.

1.2.5. Época post independencia 1821 – 1871

Esta época se inicia en 1821 y finaliza en el año 1871 cuando acontece la Revolución Liberal; esos cincuenta años se dividen en tres grandes momentos:

a) Comienzos de la vida independiente:

Este período va 1821 a 1831, cuya euforia lo identifica como un momento rico en aportaciones ideológicas y planificaciones, aunque escaso en realizaciones concretas, debido a las limitaciones económicas y a la desorientación que caracterizó a los primeros años de vida independiente.

⁴ Idem. Pág. 8

Los ideólogos principales fueron el doctor Pedro Molina y el licenciado José Cecilio del Valle, el primero proponía el ideal cívico y moral del ciudadano, partiendo de su armónico desarrollo físico; el segundo establecía como ideal supremo la sabiduría. Ambos coincidían en que la educación deber ser una preocupación del Estado y en que sólo a través de ella es posible la estructuración de la patria.

En este período se funda el Hospicio Nacional y la Casa de Huérfanas, como esfuerzos de la iniciativa privada por ayudar a los niños necesitados.

b) Gobierno de los siete años

El periodo de 1831 a 1838 comprende el gobierno del doctor Mariano Gálvez como Jefe del Estado de Guatemala y el general hondureño Francisco Morazán como Presidente de la República Federal de Centro América.

Gálvez establece las bases de la instrucción pública y crea la tercera instrucción, es decir, los niveles de educación primaria, media y superior, en la terminología actual.

En 1835 aparece el primer Estatuto de la Instrucción Primaria, que contempla escuelas dominicales para adultos. Se asientan los principios de obligatoriedad y gratuidad de la educación y se inicia la fundamentación de la escuela laica.

Se crea la escuela normal de primera letras, que luego desaparece. Se declara que la instrucción pública, considerada en su fin, no debe tener otro que la perfección del hombre natural y social en sus aspectos físico, moral y literario; y para alcanzar ese objetivo debe existir tres clases de métodos, a saber, el que enseña al hombre a extender y perfeccionar su inteligencia, puesto que es un ser racional; el que enseñe a comunicar sus pensamientos y afecciones, puesto que es un ser social; y el que enseñe a obrar bien, puesto que es un ser moral.

1.2.6. Época liberal 1871-1944

La época liberal abarca desde 1871 hasta 1944, aunque el periodo del general Justo Rufino Barrios es el de mayor relevancia para la educación nacional; con un sentido eminentemente positivista, la educación experimenta grandes avances, de los cuales se enumeran los más importantes:

- Promulgación de la primera Ley de Instrucción Pública, que fundamentó y dió sentido a la enseñanza;
- Estructuración del Sistema Nacional de Educación, buscando dar coherencia a las escuelas primarias, secundarias y a la Universidad.
- Creación del Ministerio de Educación, como organismo estatal específico para atender esa función; anteriormente la educación merecía poca atención por parte del gobierno, ya que dichas actividades las desarrollaba el Ministerio de Relaciones exteriores, el Ministerio de Gobernación, etc,
- Ampliación de la cobertura de la enseñanza primaria para mayor cantidad de niños guatemaltecos con la apertura de muchas escuelas de primeras letras. En 1866 funcionaban en todo el país 248 escuelas con 8074 alumnos, en 1874 fueron 541 escuelas que atendían 20, 528 alumnos.
- Creación y sistematización de la enseñanza media con la apertura de establecimientos de ese nivel. Nace el Instituto normal para varones de occidente en Quetzaltenango, el Instituto normal central para varones en la ciudad de Guatemala, el Instituto normal para varones de oriente en Chiquimula y otros más, en la Antigua Guatemala, Jalapa, Cobán y San Marcos.
- Fundación de la escuela normal central para varones, iniciando así en el año 1875 la formación profesional de maestros para la enseñanza primaria, ya que luego se funda el Instituto normal para señoritas Belén y otros.
- Diversificación de la enseñanza con la creación del conservatorio nacional de música, la escuela politécnica que ahora atiende únicamente la formación

militar, la escuela de agricultura, los institutos de artes y oficios, y la escuela central de comercio.

- Celebración del primer congreso pedagógico en 1881 y otro a nivel centroamericano en 1883.
- Fundación de la Biblioteca nacional en octubre de 1879.

a) Gobierno de Estrada Cabrera

Luego del Gobierno de Justo Rufino Barrios, en el período de 1898 a 1920 ejerce la presidencia el abogado Manuel Estrada Cabrera, bajo los términos de la dictadura se pueden mencionar sus logros principales:

- Reapertura de las escuelas públicas que había cerrado temporalmente el gobierno de José María Reyna Barrios.
- Militarización de la educación, desde las escuelas primarias hasta las escuelas facultativas;
- Fundación del Kindergarten Nacional en 1902, para niños de 4 a 7 años de edad.
- Celebración anual en la capital y en las principales cabeceras departamentales del país, de las fiestas de Minerva, la diosa latina de la sabiduría.
- Apertura de las escuelas prácticas, que impartían enseñanza académica a nivel medio y a la vez preparaban a los educandos para desempeñar algunos oficios. Las había en las principales cabeceras departamentales y fueron dotadas de talleres de carpintería, herrería, zapatería, imprenta, encuadernación, etc.

b) Gobierno de Orellana

En el período de 1921 -1926, durante el gobierno del general José María Orellana, aparecen los siguientes aportes para la educación guatemalteca:

- “Celebración del congreso pedagógico de 1923, que sugirió múltiples medidas.
- Creación de la Universidad popular para que los obreros pudieran acrecentar su cultura y para combatir el analfabetismo. Este establecimiento fue clausurado por Jorge Ubico y su reapertura se realizó en 1944 con la Revolución de Octubre.
- Selección de tres maestros para realiza estudios en el extranjero, en 1924 partieron hacia Bélgica los profesores Alfredo Carrillo Ramírez y Alicia Aguilar Castro⁵”.

c) Gobierno de Lazaro Chacón

El general Lazaro Chacón gobernó durante el periodo 1926 a 1930, los aportes más importantes a la educación guatemalteca fueron los siguientes:

- Reorganización del sistema educativo en 1927, mediante la Ley Orgánica del Ramo de Instrucción Pública.
- Promulgación de la Ley Orgánica y reglamentaria del personal docente de la Republica en 1928, con el objeto de hacer varias categorías entre los maestros según sus aptitudes y tiempo de servicio.
- Creación del Instituto técnico industrial para varones en el año 1928, con el propósito de formar obreros calificados que se incorporaran al proceso industrial del país.
- Realización del Congreso Pedagógico en 1929, para la revisión de los planes de estudio y análisis de los más urgentes problemas educativos

⁵ Idem. Pág.9

- Creación de la Escuela normal para maestras de párvulos, con el objeto de especializar a las docentes que atendían empíricamente las escuelas creadas desde principios de siglo como anexas a las escuelas primarias.
- Creación de la Escuela normal superior, que funcionó de 1929 a 1932, para formar docentes que desempeñaran eficientemente su tarea en el nivel medio y los cargos directivos del Ministerio correspondiente.
- Elección por concurso de cuatro personas para realizar estudios en el exterior, aunque finalmente salieron solo los maestros Juan José Arévalo hacia la República Argentina y Luis Martínez Mont hacia Suiza.

d) Gobierno de Ubico

Entre los años 1931 y 1944 gobierna el general Jorge Ubico, quien figura en la historia de la educación con las siguientes ejecutorias:

- Clausura de la Escuela Normal Superior
- Clausura de la Universidad Popular
- Cancelación de los sueldos atrasados del magisterio
- Militarización de los centros de enseñanza e incremento de la educación física
- Realización de grandes desfiles marciales escolares en los aniversarios de independencia y de la Revolución Liberal
- Dotación de mobiliario, uniformes y amas para las escuelas, principalmente de la ciudad capital
- Establecimiento de pago de cuotas de estudios en la educación media estatal.
- Disposición para que los dueños de fincas y fábricas sostengan escuelas primarias bajo la supervisión del Estado.
- Emisión de la Ley Orgánica de Instrucción Pública de 1935.

1.2.7. Época Revolucionaria

Comprende únicamente diez años, de octubre de 1944 a junio de 1954, cuando el gobierno de los Estados Unidos de América dispuso intervenir en Guatemala, para poner al frente del gobierno de la República de Guatemala encabezado por el coronel Jacobo Arbenz Guzmán.

Esa época de educación nacional tiene sus raíces en la participación del magisterio en la lucha del pueblo por derrocar al general Federico Ponce Vaides, heredero del dictador Jorge Ubico. Muere la maestra María Chinchilla en las manifestaciones públicas y conmemorativamente nace el 25 de junio como día del maestro.

Después de las elecciones de 1945 llega a la presidencia de la República un maestro, el doctor en Filosofía y Ciencia de la Educación Juan José Arévalo Bermejo, gobierno en el cual se aportaron los siguientes avances tecnológicos

- Apertura de la facultad de Agronomía en la Universidad de San Carlos de Guatemala, para formar recursos humanos a nivel superior en el campo de la producción agrícola y en el manejo, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales renovable.
- Apertura de la Escuela de servicio social del Instituto guatemalteco de seguridad social, IGSS, para la implementación de los programas de asistencia y bienestar social con una concepción moderna;
- Atención especial al deporte nacional otorgándole su autonomía, construcción de la ciudad olímpica, celebración de los VI juegos deportivos Centroamericanos y del Caribe, en el año 1950;
- Impulso a la investigación científica y divulgación cultural, mediante la fundación del Instituto de Antropología e historia, el Instituto indigenista nacional, la Dirección general de bellas artes, la Dirección General de

Bibliotecas, la Editorial del Ministerio de Educación, la Comisión guatemalteca de cooperación con la UNESCO.

CAPÍTULO II

2. Sistema educativo

Es el conjunto ordenado e interrelacionado de elementos, procesos y sujetos a través de los cuales se desarrolla la acción educativa, de acuerdo con las características, necesidades e intereses de la realidad histórica, económica y cultural guatemalteca.

Sus características principales son que deberá ser un sistema:

- Participativo
- Regionalizado
- Descentralizado y
- Desconcentrado

Los sistemas educativos en Iberoamérica están atravesando profundos procesos de cambio, en distintos grados y amplitud. Sin embargo, junto a estas diferencias es posible postular tendencias comunes vinculadas a la preocupación por mejorar la calidad y extender los servicios a una cantidad creciente de beneficiarios.

La calidad de los sistemas educativos incorpora dimensiones tales como la calidad de los aprendizajes; la construcción de significados; una sólida formación básica de ciudadanos responsables, solidarios y competentes, con capacidad de adaptación a los cambios y que sirva como sustento a posteriores aprendizajes y para una cultura del trabajo; la garantía de un servicio educativo que procure gestiones eficaces y eficientes en la administración de los sistemas. La cooperación iberoamericana bien puede acompañar los esfuerzos que al respecto vienen realizando los países de la región. Desde el apoyo a la

identificación de necesidades y prioridades, hasta la colaboración en el diseño de políticas activas que combinen el eje calidad/equidad, pasando por iniciativas de cooperación horizontal y asistencias técnicas. El sistema educativo posee unas finalidades, y una organización y estructura propias para desarrollar el currículum que diseñe, desde una concepción más amplia el sistema educativo abarca no sólo a la escuela sino a todos los medios sociales que influyen en la educación.

Por sistema educativo se entiende la forma en la cual se organiza la educación formal y sus diferentes niveles en un determinado país. Para cada nivel se definen las exigencia de ingreso y egreso, currícula de cada nivel o según lo definido por cada institución en el caso de la educación superior. Por lo general los niveles educacionales están determinados por actos legislativos (leyes) o ejecutivos (decretos y reglamentos) en cada país, en menor o mayor detalle.

2.1. Sistema educativo nacional

En el transcurso de la historia, Guatemala ha tenido un nivel desfavorable en el campo de la educación. El nivel de escolaridad es considerablemente bajo, el Instituto Nacional de Estadística (INE) estima que el promedio es de solo 2.3 años y notablemente menor en los departamentos en los cuales en su mayoría la población es indígena, siendo de 1.3 años.

Las oportunidades de acceso y permanencia en el sistema educativo no se hayan al alcance de la mayoría de la población guatemalteca. Las desigualdades económicas y sociales y otros factores políticos, lingüísticos y geográficos influyen en el acceso de niños y niñas a la educación. Esta deficiencia es muy preocupante si se toma en cuenta que la educación no es solo un factor de crecimiento económico, sino también un cimiento fundamental para el desarrollo social, de esta manera constituyendo a la formación de buenos ciudadanos.

Como muchos países en vías de desarrollo, la población de Guatemala es una población joven. Los niños y jóvenes, actualmente pertenecen a una generación de guatemaltecos que han nacido y crecido en momentos de grandes cambios. Esto junto con la presente transición democrática por la que atraviesa el país y su integración en el mercado internacional, hacen de la educación una necesidad básica para el desarrollo y adaptación de los guatemaltecos a esta nueva etapa de desarrollo.

“Los Acuerdos de Paz plantean la necesidad de reducir el déficit de cobertura, especialmente en los niveles de preprimaria y primaria, con énfasis en el área rural y en la educación de las niñas, así como elevar el nivel de alfabetización y mejorar la calidad educativa. Por otro lado, se requiere un esfuerzo más amplio de reforma para que la educación responda a la diversidad cultural y lingüística de Guatemala, reconociendo y fortaleciendo la identidad cultural indígena, los valores y sistemas educativos mayas y de los otros pueblos indígenas⁶”.

Para llevar a cabo dicho proyecto, tal como se establece en el Artículo 8 del Decreto Legislativo 12-91, Ley de Educación Nacional, se encuentran inmersos los siguientes actores:

a) Ministerio de educación:

Es la Institución del estatal responsable de coordinar y ejecutar las políticas educativas, determinadas por el sistema educativo nacional.

b) Comunidad educativa:

Es la unidad que interrelacionando los diferentes elementos participantes del proceso enseñanza-aprendizaje contribuye a la consecución de los principios y fines de la educación, conservando cada elemento su independencia. Se integra por:

⁶ Acuerdo sobre aspectos socioeconómicos y situación agraria. 6 de mayo de 1996

educandos, padres de familia, educadores y las organizaciones que persiguen fines eminentemente educativos.

c) Centros educativos:

Se encuentran integrados por establecimientos de carácter público, privado o por cooperativas a través de los cuales se ejecutan los procesos de educación escolar. Están integrados por: educandos, padres de familia, educadores, personal técnico, personal administrativo y personal de servicio.

El sistema educativo nacional se conforma o integra con dos subsistemas que son:

2.2.1. Subsistema de educación escolar:

Se encuentra diseñado para la realización del proceso educativo en los establecimientos escolares, y según el Artículo 6 del Decreto Legislativo 12-91, Ley de Educación Nacional, este se encuentra organizado en niveles, ciclos, grados y etapas en educación acelerada para adultos, con programas estructurados en la currícula establecidos y los que se establezcan, en forma flexible, gradual y progresiva para hacer efectivos los fines de la educación nacional.

La función fundamental del sistema educativo nacional es investigar, planificar, organizar, dirigir, ejecutar y evaluar el proceso educativo a nivel nacional en sus diferentes modalidades.

Se conforma con los niveles, ciclos, grados y etapas siguientes:

- primer nivel: educación inicial
- segundo nivel: educación preprimaria
 - párvulos: 1, 2 y 3.
- tercer nivel: educación primaria
 - primero a sexto grado

- educación acelerada para adultos de primera a la cuarta etapa.
- cuarto nivel: educación media
 - ciclo de educación básica
 - ciclo de educación diversificada

a) Primer nivel

Educación Inicial: es considerada aquella que comienza a partir de la concepción del niño, hasta los cuatro años de edad; procurando su desarrollo integral y apoyando a la familia para su plena formación. Sus finalidades son garantizar el desarrollo pleno de todo ser humano ante la responsabilidad del estado, desde su concepción, su existencia y derecho a vivir en condiciones familiares y ambientales propicias para un desarrollo psicológico y social del niño mediante programas de atención a la madre en los períodos pre y postnatal de apoyo y protección social.

b) Educación pre-primaria

La cual se encuentra dividida entre pre-primaria bilingüe y párvulos: también es conocida como educación preescolar, esta denominación es aplicada universalmente a la experiencia educativa de los niños con menor edad, que no tiene la posibilidad de ingresar a primer grado escolar. Se refiere a la educación de los niños y niñas hasta los seis años, dependiendo de la edad exigida para la admisión escolar de los diferentes países. Numerosos estudios realizados por expertos educadores, han demostrado que los niños pequeños que pasaron por centros de educación preescolar desarrollan la autoestima, ciertas habilidades y conductas básicas, lo que les permite estar mejor adaptados emocional e intelectualmente dentro de su núcleo familiar y social, antes de ingresar en las escuelas de enseñanza primaria. La educación preescolar se ofrece en centros de

atención diaria, escuelas infantiles o jardines infantiles. Según lo establece el Artículo 36 del Decreto Legislativo 12-91, Ley de Educación Nacional.

“Objetivos:

- Promover atención del niño y niña menor de seis años en comunidades menos favorecidas del país, siendo estas; la urbano marginal y la rural.
- Establecer servicios de educación Infantil a niños y niñas de cero a seis años en áreas específicas para su desarrollo.
- Orientar a la población adulta y joven para que pueda ejecutar programas de salud, nutrición y educación inicial; propiciando el mejoramiento de vida del niño y la niña.
- Propiciar la participación organizada de la comunidad en la gestión de servicios de atención integral al niño y niña menor de seis años.
- Favorecer la relación del niño con su contexto familiar y socio – cultural.
- Fortalecer la educación Inicial y Pre -primaria en las diferentes comunidades lingüísticas del país⁷.

c) Educación primaria

Se refiere a los primeros años de la educación formal que se enfoca principalmente en desarrollar las habilidades de lectura, escritura y cálculo. Se refiere a la educación de niños y niñas de los siete a los doce años. En la mayor parte de los países, la enseñanza primaria es gratuita y obligatoria. La enseñanza primaria comprende seis grados; a partir de los siete años de edad e incluye cuatro asignaturas obligatorias: idioma español, matemáticas, ciencias naturales, estudios sociales. Se complementan las jornadas de estudio con otras asignaturas, como por ejemplo: educación musical, educación física, religión, inglés, computación, etc.

⁷ Portal educativo de Guatemala, **Sistema educativo**. Consulta internet. 1/10/2007. www.mineduc.gob.gt.

d) Primaria para adultos

Los programas de educación para adultos los realizan las comunidades autónomas y los municipios en el marco de convenios de colaboración con el ministerio de educación. Estos cursos se desarrollan en centros de educación de adultos y de animación sociocultural, en aulas de educación de adultos y en equipos regionales, donde se realizan actividades educativas de alfabetización, de educación primaria talleres, seminarios, educación física y formación ocupacional. A los programas de educación de adultos pueden asistir todas las personas con los 16 años de edad cumplidos que no hayan alcanzado los niveles de desarrollo personal y de instrucción primaria.

e) Nivel medio

Se encuentra dividido entre el ciclo básico y el ciclo diversificado): es el programa de educación pública o privada inmediatamente posterior a la enseñanza primaria; generalmente comienza entre los 13 y los 14 años, y continúa durante un mínimo de tres y un máximo de siete años, dependiendo de la carrera. La educación secundaria incluye tanto formación académica como formación profesional. El programa básico de estudio se desarrolla en un número de núcleos temáticos integrados. La educación de nivel medio comprende dos ciclos académicos que son: nivel básico y nivel diversificado. Al término de los estudios de nivel medio se consigue el título de graduado en educación secundaria, concluyéndose con ello la etapa de escolarización obligatoria, pudiéndose optar (si se desea continuar los estudios) entre el bachillerato, secretariado, perito contador o magisterio tanto de educación primaria como pre- primaria o una carrera técnica. En el primer caso se obtiene el título de bachiller, que permite acceder a la universidad inmediatamente (previa aprobación de una prueba de selectividad); en el segundo caso, se obtiene el título de técnico en la rama elegida, pudiendo entrar de lleno en el mundo laboral con un título especializado y cualificado, también permite acceder a la universidad inmediatamente (previa aprobación de una prueba de selectividad).

Debido al bajo nivel promedio de educación en grados en Guatemala se observa que la juventud tiene poca prioridad en el sistema educativo, lo cual condiciona los altos déficit de formación de recursos humanos para el empleo productivo.

2.2.2. Subsistema de educación extraescolar o paralela

En el año de 1,975, con el plan de educación ciencia y cultura, se plantea la necesidad de una educación que, paralela a la educación escolar, diera servicio educativo a la población de quince y más años que por diversas razones quedaba fuera del sistema educativa escolar. Se crea entonces la junta nacional de educación extraescolar como el ente rector de los procesos educativos extraescolares y la secretaría de coordinación de la junta como ente coordinador y ejecutor de los programas y proyectos que ejecutaron diversas instituciones públicas realizaban en materia de educación no formal, como lo establecen los Acuerdos Ministeriales 05-75 y 21-75.

En el Acuerdo Gubernativo 13-77, del Ministerio de Educación, Reglamento de la Ley de educación, en el Artículo 29 establece que la Dirección General de Educación Extraescolar es la dependencia técnico-administrativa encargada de la dirección, ejecución, supervisión y control de la educación extraescolar que realiza el Ministerio de Educación. Está a cargo de un director y un subdirector y se integra por las divisiones de alfabetización y educación modular; programación modular, registro y control de programas y otras que se crearen.

Esto es considerado como la base legal de la creación de la dirección general de educación extraescolar.

En referencia a la creación de la Dirección General de Educación Extraescolar y su funcionamiento, el doctor Carlos González Orellana menciona que “posteriormente se creo la dirección general de educación extraescolar, ente

que actualmente existe en la estructura del ministerio de educación pero que se ha quedado corta frente a las necesidades que plantea la realidad actual⁸”.

Este sistema se traduce en la ejecución del proceso educativo, que el estado y las instituciones proporcionan a la población que ha estado excluida o no ha tenido acceso a la educación escolar y a las que habiéndola tenido desean ampliarlas. Tiene como objetivo fundamental la planificación, organización y sistematización de todas las acciones educativas y desarrolladas fuera del subsistema escolar, para suministrar determinados tipos de aprendizaje a grupos concretos de población, es decir niños y niñas en sobre edad escolar, jóvenes y adultos. Esta educación puede ser formal o no formal y está influenciada por la educación informal que incluye las actividades espontáneas de educación dentro del grupo familiar por medio de los viajes, lecturas, los medios de comunicación masiva etc.

Sus características son, la flexibilidad y movilidad a donde están los educandos, además sobresalen, las siguientes:

- Está claramente orientada hacia el mundo en el que viven los actores sociales (la sociedad, familia y las personas).
- Combina la educación orientada hacia el mundo en el que viven los educandos con la formación orientada hacia las oportunidades de empleo, el desarrollo comunitario y la pedagogía del tiempo libre.
- Considera la situación de los niños y niñas en sobreedad escolar, niños y niñas trabajadores, adolescentes y adultos en las áreas urbana, urbana marginal y en el ámbito rural, prestando particular atención a los grupos étnicos.
- Satisface a las necesidades, intereses y aspiraciones del individuo.

⁸ Gonzalez Orellana, Carlos, **Historia de la educación en Guatemala**. Pág. 62

- Utiliza todos los espacios físicos disponibles de la comunidad.

Crea espacios (libres) para “formas de aprendizaje inusual

Las coordinaciones departamentales de educación extraescolar son órganos adscritos a las Direcciones Departamentales, tienen por objeto coordinar las acciones de Educación Extraescolar en el departamento.

La Dirección General de Educación Extraescolar DIGEEX, tiene cobertura en los 22 departamentos del país, las cuales atienden con Oficinas de Coordinación Departamental de Educación Extraescolar.

2.2.3. La Educación universitaria.

Denominada también educación superior, y es brindada a los estudiantes que han completado la educación media. La educación superior puede ser universitaria y no universitaria. La educación no universitaria esta a cargo de instituciones estatales y privadas. La universidad pública, esta a cargo de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la cual es nacional, autónoma y rectora de la educación universitaria de todo el país, tal como lo indica el Artículo 82 , de la sección quinta de la Constitución Política de República de Guatemala.

Las universidades privadas se consideran instituciones independientes con personalidad jurídica y libertad para crear sus facultades e institutos, desarrollar sus actividades académicas y docentes, así como ejecutar los planes y programas de estudio respectivos de cada área. En Guatemala, existe un consejo de la enseñanza privada superior, el cual tiene la función de velar porque se mantenga el nivel académico en las universidades privadas. Dicho organismo puede autorizar la creación de nuevas instituciones de educación universitaria.

Solo son reconocidos en Guatemala los grados, títulos y diplomas otorgados por las universidades legalmente autorizadas y organizadas para funcionar en el país. Siendo las universidades privadas en el país: la Universidad Rafael Landívar, Universidad Mariano Gálvez, Universidad del Valle de Guatemala, Universidad Francisco Marroquín, Universidad del Istmo, Universidad Galileo, Universidad Mesoamericana, Universidad Rural de Guatemala, y la Universidad Panamericana.

La Universidad de San Carlos de Guatemala, posee una diversidad de carreras y centros de investigación mayores que las universidades privadas. El costo de la inscripción también varía considerablemente entre la Universidad de San Carlos y las privadas, siendo la primera de costo mínimo y únicamente al inicio, por el contrario en las privadas el costo de inscripción oscila entre el 10 y 20 veces más, adicionando mensualidades.

Entre todas las instituciones de educación superior del país hay unanimidad acerca de los requisitos indispensables para graduarse. Las carreras generalmente tienen un promedio de cinco años, se requiere cerrar un pensum de estudios, aprobado el examen técnico profesional y presentado una tesis de grado. Sin embargo, hay requisitos específicos variables atendiendo al área de estudio correspondiente.

Tanto las universidades estatales como las privadas, cuentan con campus central, además sedes regionales, donde la selección de carreras es mucho mas limitada. En el caso de la universidad de San Carlos, en los últimos diez años, el número de estudiantes se han triplicado notablemente, mientras que el nivel de las universidades privadas se ha quintuplicado.

El número de graduados universitarios es realmente pequeño comparado con el total de alumnos inscritos. “En la de San Carlos es aproximadamente 4%. De este

porcentaje alrededor del 62% son hombres y el 38% mujeres. Solamente el 14% de los graduados son de sedes locales⁹”.

2.2.4. Critica al sistema educativo de Guatemala

En cuanto al nivel pre-primario se podría decir que éste no logra satisfacer las demandas de educación pre-primaria. Este servicio educativo se encuentra concentrado predominantemente en la capital. En cuanto al nivel primario conviene cuestionar varios aspectos; en primer lugar la eficiencia interna del nivel primario es sumamente baja, y se refleja en un elevado porcentaje de deserción, repitencia, ausentismo y baja promoción, lo que provoca un incremento anual absoluto del número de analfabetos funcionales y una elevación de los costos de funcionamientos. En segundo lugar la proporción de egresados de la escuela primaria, en el área urbana, supera en casi cinco veces la del área rural. El bajo porcentaje en ésta última es debido al número elevado de escuelas incompletas que ocasionan una deserción forzada a partir del cuarto grado. Finalmente, el contenido curricular de la educación primaria sigue siendo poco adecuado para las necesidades del área urbana y rural y para su integración a las actividades productivas.

La educación media sigue siendo exclusivamente lineal y dirigida a la continuación de estudios superiores y a la consecución de un título. Lo anterior acentúa los desequilibrios entre la producción del sistema educativo y el mercado de trabajo. También el origen socio-económico del estudiante sigue condicionando su ingreso al sistema, su permanencia y su egreso del mismo. Existen profundas desigualdades en la distribución regional de las oportunidades educativas en todos los niveles del sistema. Igualmente el sistema educativo no propicia la participación de la comunidad en el proceso educativo.

⁹ Consulta internet: **El sistema educativo en Guatemala**. Día 18/09/2007 . www.office@casaxelaju.com

Otro problema sigue siendo que el sistema educativo se limita generalmente a transmitir los modelos científico-tecnológicos que provienen de los países avanzados y no fomenta la crítica de estos modelos que en muchos casos no se adapta a la realidad guatemalteca. Por último, el bajo porcentaje destinado a la educación en el presupuesto nacional es uno de los factores causantes de los problemas de poca cobertura y expansión de la educación.

- *La alfabetización*

Se define como la capacidad de cualquier persona para leer y escribir con cierto nivel de habilidad; se define con mayor precisión como una capacidad técnica para descodificar signos escritos o impresos, símbolos o letras combinados en palabras. La alfabetización básica ha sido explicada en los términos de su opuesto, el analfabetismo, por la Organización para la Educación, la Ciencia y la Cultura de las Naciones Unidas (UNESCO), organismo que define a una persona analfabeta como "aquella que está incapacitada para leer y escribir una breve frase sobre su vida cotidiana".

En conclusión la alfabetización es la antinomia del analfabetismo, se ha llevado a la práctica en diversas modalidades, en distintos lugares del mundo y en diferentes épocas.

- *Antecedentes de alfabetización en Guatemala*

En Guatemala se comenzó a enfrentar con seriedad y dinamismo el problema del analfabetismo a partir de la revolución de octubre de 1944; se realizaron once campañas nacionales de alfabetización en el periodo de 1944 a 1954, con un resultado de 192,830 inscritos y de ellos 101,748 alfabetizados.

En el periodo comprendido de 1955 a 1964 la alfabetización estuvo encomendada a la Dirección de Socioeducativa Rural, SER, e instituciones con respaldo internacional como el Servicio Cooperativo interamericano de educación, SCIDE, y la Asistencia Cooperativa en Educación Nacional, ACEN.

En el periodo comprendido de 1965 a 1979 la tarea de alfabetización corrió a cargo del departamento de alfabetización, dentro de la Dirección de Educación de Adultos.

El gobierno del general Romeo Lucas García impulsó la organización e implementación del plan nacional de alfabetización para el periodo 1980-1984. Con el derrocamiento de ese gobierno por golpe militar del 23 de marzo de 1982, el mencionado plan quedó frustrado.

El comité nacional de alfabetización –CONALFA- fue creado según el mandato de la Constitución Política de la República, Artículo 14, de las disposiciones transitorias y finales.

○ *Atribuciones de CONALFA*

Según el Artículo 7 de la Ley de Alfabetización, Decreto Ley numero 43-86, el CONALFA es el órgano superior encargado principalmente de definir y aprobar las políticas y las estrategias del proceso nacional de alfabetización; además:

- Promover la alfabetización, a través de las entidades de desarrollo nacional,
- Aprobar anualmente el anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Alfabetización Nacional, el cual deberá presentarse a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas para que sea incorporado en el Presupuesto General de la Nación; y
- Elegir entre sus miembros un Consejo Directivo.

- *El analfabetismo*

El analfabetismo es un problema mundial que afecta a casi la mitad de los habitantes del planeta tierra, se expande en su mayoría en países de América latina, África y Asia. En el caso de Guatemala el analfabetismo ocupa uno de los principales problemas sociales que atraviesa en la actualidad, sobre todo en el área rural en donde el acceso a la educación es escaso debido a la extrema pobreza, algunas de sus características son las siguientes:

- Según Prado Ponce “el analfabetismo es el resultado del fracaso de la calidad y de la cantidad de la escuela primaria guatemalteca; además se define como la ineficiencia de la labor educativa del estado y resultado del atraso socio-económico en que se ha mantenido a la gran parte de la población¹⁰”.
- Para el autor francés Ives Lacoste, el analfabetismo es causa y simultáneamente consecuencia del subdesarrollo nacional, por lo que no puede ni debe recibir un tratamiento aislado, debido a que forma parte de un complejo económico social, cultural, y político, siendo uno de los múltiples factores interdependientes del subdesarrollo.

En la actualidad la solución al analfabetismo como problema social se sitúa en el campo de la educación extraescolar o no formal. De notable manera no es suficiente saber leer y escribir para que una persona pueda procurarse una vida mejor, para sí misma y para su familia. Por lo tanto se propone que la alfabetización, sea un remedio a la ignorancia, la cual se encuentre vinculada con la solución de otros problemas conexos, entre ellos la pobreza, enfermedad, insalubridad, desnutrición, sub-alimentación, desempleo, desproporción en el ingreso personal, y todo aquello que genera injusticia y desigualdad entre los seres humanos.

¹⁰ Ídem. Pág. 30

El Conalfa se integra con 18 miembros, 9 del sector público y 9 del sector privado; entre los primeros están los Ministros de Educación (quien lo preside), Cultura y Deportes, desarrollo Urbano y Rural, Trabajo y Previsión Social, Salud Pública y Asistencia Social, Agricultura Ganadería y Alimentación, Gobernación, además el rector de la Universidad de San Carlos y un representante del Consejo Nacional de Desarrollo.

Por el sector privado se incluye un representante de los siguientes sectores: Los rectores de las Universidades Privadas, la Asamblea de Presidentes de los Colegios Profesionales, la Junta Directiva de la Asociación de Medios Publicitarios, el Comité Coordinador de Asociación Agrícola, Comerciales y Financieras, CACIF, las Organizaciones de Periodistas de Guatemala, las Centrales Sindicales, el Movimiento Cooperativo y las Organizaciones Magisteriales.

Fases de la alfabetización

- Fase inicial: que consiste en aprender a leer, a escribir y los cálculos matemáticos elementales, mediante un proceso de enseñanza – aprendizaje integral, motivador y práctico.
- Post-alfabetización: como etapa de seguimiento, retroalimentación y ampliación, hacia la consecución de una educación básica integral del neanalfabeta.

Causas y efectos del analfabetismo

El desequilibrio que se manifiesta en las estructuras sociales, económicas, políticas y culturales de los pueblos, es considerado como la causa principal del analfabetismo. Ello contribuye a que las grandes mayorías de habitantes, estén marginados de los procesos de desarrollo y vivan en una crítica situación de pobreza y estancamiento.

Las causas del analfabetismo en Guatemala son la miseria que impera entre las masas campesinas como consecuencia de la mala distribución de la tierra y el estado de servidumbre a que han estado sometidos; la dispersión de la población escolar que por razones de régimen agrario no pueden constituir poblados mayores que gocen de los beneficios de la concentración urbana; la falta de escuelas rurales; y la falta de convencimiento de los campesinos acerca de los beneficios que representa la educación en ellos.

El analfabetismo, desde este punto de vista, deja de ser problema estrictamente escolar para convertirse en un problema económico. El ausentismo escolar en el campo, es efecto de vivero de analfabetos, bien porque el niño no puede asistir a la escuela por tener que ayudar al sostenimiento del hogar.

Considerado que el analfabetismo como un problema de carácter social y económico, íntimamente ligado a las condiciones de pobreza y miseria de la población se la atribuyen las siguientes causas de carácter general:

- a. La extrema pobreza en la mayoría de la población
- b. El insuficiente número de escuelas y maestros rurales para cubrir la demanda educativa de la población.
- c. Elevada deserción del nivel primario
- d. Falta de convencimiento de los padres de familia sobre la utilización de la escuela primaria y la alfabetización en sí
- e. La poca motivación de los participantes en el proceso de alfabetización
- f. La constante migración a nivel nacional
- g. Materiales inadecuados al contexto social del país
- h. La diversidad de idiomas del país
- i. La poca retención de las personas inscritas en los programas de alfabetización
- j. La acción escolarizada que han presentado los programas de alfabetización y

- k. La metodología empleada en la enseñanza de la lecto-escritura no ha previsto los futuros requerimientos del nuevo letrado.

2.5. Legislación relacionada con el sistema educativo guatemalteco

2.5.1. Constitución Política de la República de Guatemala

El título II de la carta magna, se refiere a los derechos humanos, el capítulo II establece los derechos sociales de los guatemaltecos y la Sección Cuarta de ese capítulo se refiere específicamente de la Educación, en los Artículos 71 al 81.

El Artículo 71 establece el Derecho a la educación e indica que se garantiza la libertad de enseñanza y su criterio docente. Es obligación del Estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna. Se declara de utilidad y necesidad públicas la fundación y mantenimiento de centros educativos culturales y museos.

El Artículo 72 indica los Fines de la educación. La educación tiene como fin primordial el desarrollo integral de la persona humana, el conocimiento de la realidad y cultura nacional y universal.

El Artículo 73 se refiere a la Libertad de educación y asistencia económica estatal. La familia es fuente de la educación y los padres tienen derecho a escoger la que ha de impartirse a sus hijos menores. El Estado podrá subvencionar a los centros educativos privados gratuitos y la ley regulará lo relativo a esta materia. Los centros educativos privados funcionarán bajo la inspección del Estado. Están obligados a llenar, por lo menos, los planes y programas oficiales de estudio. Como centros de cultura gozarán de la exención de toda clase de impuestos y arbitrios. La enseñanza religiosa es optativa en los establecimientos oficiales y podrá impartirse

dentro de los horarios ordinarios, sin discriminación alguna. El Estado contribuirá al sostenimiento de la enseñanza religiosa sin discriminación alguna.

El Artículo 74 preceptúa la Educación obligatoria. Los habitantes tienen el derecho y la obligación de recibir la educación inicial, preprimaria y básica, dentro de los límites de edad que fije la ley. La educación impartida por el Estado es gratuita. El Estado proveerá y promoverá becas y créditos educativos. La educación científica, la tecnológica y la humanística constituyen objetivos que el Estado deberá orientar y ampliar permanentemente. El Estado promoverá la educación especial, la diversificada y la extraescolar.

El Artículo 75 establece la Alfabetización. La alfabetización se declara de urgencia nacional y es obligación social contribuir a ella. El Estado debe organizarla y promoverla con todos los recursos necesarios.

El Artículo 76 determina el Sistema educativo y enseñanza bilingüe. La administración del sistema educativo deberá ser descentralizado y regionalizado. En las escuelas establecidas en zonas de predominante población indígena, la enseñanza deberá impartirse preferentemente en forma bilingüe.

El Artículo 77 indica las obligaciones de los propietarios de empresas. Los propietarios de las empresas industriales, agrícolas, pecuarias y comerciales están obligados a establecer y mantener, de acuerdo con la ley, escuelas, guarderías y centros culturales para sus trabajadores y población escolar.

El Artículo 78 regula que el Estado promoverá la superación económica, social y cultural del magisterio, incluyendo el derecho a la jubilación que haga posible su dignificación efectiva. Los derechos adquiridos por el magisterio nacional tienen carácter de mínimos e irrenunciables. La ley regulará estas materias.

El Artículo 79 se refiere a la enseñanza agropecuaria. Se declara de interés nacional el estudio, aprendizaje, explotación, comercialización e industrialización

agropecuaria. Se crea como entidad descentralizada, autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio, la escuela Nacional central de agricultura; debe organizar, dirigir y desarrollar los planes de estudio agropecuario y forestal de la Nación a nivel de enseñanza media; y se regirá por su propia ley orgánica, correspondiéndole una asignación no menor de cinco por ciento del presupuesto ordinario del Ministerio de Agricultura.

El Artículo 80 indica la promoción de la ciencia y la tecnología. El Estado reconoce y promueve la ciencia y la tecnología como bases fundamentales del desarrollo nacional. La ley normará lo pertinente.

Y finalmente el Artículo 81 establece lo referente a que los títulos y diploma. Cuya expedición correspondan al Estado, tienen plena validez legal. Los derechos adquiridos por el ejercicio de las profesiones acreditadas por dichos títulos, deben ser respetados y no podrán emitirse disposiciones de cualquier clase que los limiten o restrinjan.

Así mismo la sección quinta del mismo capítulo, preceptúa lo concerniente a las universidades del país, del Artículo 82 al 90.

2.5.2. Ley de Educación Nacional

El 9 de enero de 1991 el Congreso de la República emite el Decreto número 12-91 que contiene la Ley de Educación Nacional, que a continuación se describe el contenido de cada uno de sus títulos y capítulos.

En su título I desglosa los principios y fines de la educación en Guatemala.

El título II de esa ley se refiere al sistema educativo nacional, por su parte el capítulo I de ese título se define como el “conjunto ordenado e interrelacionado de elementos, procesos y sujetos a través de los cuales se desarrolla la acción

educativa, de acuerdo con las características, necesidades e intereses de la realidad histórica, económica y cultural guatemalteca”.

En el capítulo II establece la definición, estructura y organización del Ministerio de Educación, el capítulo III se refiere a las comunidades educativas que se integran por educandos, padres de familia, educadores y las organizaciones que persiguen fines educativos.

El capítulo IV define que los centros educativos son establecimientos de carácter público, privado o por cooperativa, a través de los cuales se ejecutan los procesos de educación escolar.

El capítulo V se refiere a los centros educativos públicos, el siguiente capítulo, o sea el capítulo VI a los centros educativos privados y el capítulo VII a los centros educativos por cooperativa, en los tres casos se explica su funcionamiento y establece una definición de los mismos

El capítulo VIII se dedica al Subsistema de Educación Escolar, el cual define que el proceso educativo en los establecimientos escolares, está organizado en niveles, ciclos, grados y etapas de la educación acelerada para adultos, con programas estructurados en la currícula establecida y los que establezcan, en forma flexible gradual y progresiva para hacer efectivos los fines de la educación nacional.

El capítulo IX define, caracteriza y establece las modalidades del Subsistema de Educación Extraescolar o paralelo.

El título III determina los derechos y obligaciones del Estado, de los educandos, de los padres de familia, de los educadores, de los directores y subdirectores de los centros educativos.

EL título IV define las modalidades de la educación en cuanto a su definición y finalidades, estableciendo la educación inicial, educación experimental, educación

especial, educación estética, educación a distancia, educación bilingüe, educación física, educación acelerada para adultos, y la educación por madurez.

En las disposiciones generales del título XII, establece la estructura del Ministerio de Educación conforme al Artículo 76 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

Dentro de las Disposiciones Transitorias del título XIII, se fija un término de sesenta días a partir de la promulgación esta ley para la elaboración y aprobación de su reglamento.

2.5.3. Convenio Centroamericano Sobre Unificación Básica de la Educación, Decreto Legislativo Decreto Legislativo número 3726 de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica

El Convenio Centroamericano Sobre Unificación Básica de la Educación fue suscrito el 22 de junio de 1962 en la segunda reunión del Consejo Cultural y Educativo de la Organización de los Estados Centroamericanos, celebrada en San Salvador y emitido por la asamblea legislativa de la República de Costa Rica.

Los estados parte son Costa Rica, Nicaragua, Honduras, El Salvador y Guatemala, su objetivo principal es la unificación básica de los sistemas, planes y programas de estudio impartidos en los Estados partes.

El capítulo I establece la educación de manera general, describiendo sus niveles, fines de la educación, auto evaluación de la misma, entre otros.

El capítulo II, III y IV se refieren a la educación pre primaria, primaria, media, aportando un breve concepto e indicando sus fines, objetivos, y desarrollo, respectivamente; extendiendo la estructura de la educación media.

El capítulo V describe la estructura de la carrera docente, su funcionamiento y garantías profesionales, económicas y prestaciones sociales

El capítulo VI establece la forma en la cual se validan los estudios realizados en cualquiera de los Estados partes del presente convenio, siempre que llenen ciertos requisitos, así mismo regula lo concerniente al libre ejercicio profesional de la docencia en Centroamérica.

El capítulo VII se refiere a la orientación escolar y vocacional, en cuanto a sus objetivos y servicios.

Finalmente el capítulo VIII y IX establece las disposiciones generales, el capítulo X las disposiciones finales.

CAPÍTULO III

3. Problema social

3. 1. La sociedad

La naturaleza del ser humano es ser una criatura social y no animal, es decir que no puede desarrollarse dentro de un ambiente solitario como los animales. A diferencia de las restantes especies animales, el hombre no posee las pautas, tendencias e instintos naturales heredadas que le permitan sobrevivir en un medio hostil como es la naturaleza. Su comportamiento es resultado, en gran medida, del aprendizaje y la experiencia, incluido el lenguaje, característica esencial del ser humano.

El hombre vive en sociedad desde sus inicios, formado un grupo reducido de individuos, hasta la época moderna convirtiéndose en sociedades complejas formadas por grandes masas de personas; pero además de vivir en sociedad, el hombre presenta otra característica complementaria o derivada de este hecho: en su conducta observa determinados comportamientos estandarizados, dentro de este parámetro no existe una variedad de actitudes, lo cual quiere decir que el ser humano dentro de la sociedad actúa de manera idéntica, pero en su conducta existen varios elementos comunes que conforman pautas de comportamiento recurrentes y generalizables; de esta manera, sin estos comportamientos regularmente comunes no existiría la sociología.

3.1.1. Lo social

El concepto de la palabra social se puede interpretar en dos sentidos; en un sentido amplio como fenómeno de la vida social, y en un sentido específico la

sociología comprende los fenómenos sociales que corresponden los fenómenos sociales que atienden a las relaciones de clase, nacionales, gentilicias, etc; dichas relaciones son las que se enmarcan en la vida social.

La vida social esta formada por la actividad de los seres humanos como portadores de las relaciones de clase, nacionales y de otro genero. El régimen social se caracteriza por determinada organización y estructura de esta ultima . Cada formación económico social posee su propio régimen social; sin embargo, todas las formaciones antagónicas tiene muchos rasgos comunes en cuanto a la organización social de la sociedad, particularmente la existencia de las clases y la lucha entre ellas.

Marx aportó un concepto de vida social, “¿Que es la sociedad, cualquiera que sea su forma? El producto de la acción reciproca de los hombres. ¿Pueden los hombres elegir libremente esta o aquella forma social? Nada de eso. A un determinado nivel de desarrollo de las facultades productivas de los hombres, corresponde una determinada forma de comercio y consumo. A determinadas fases de desarrollo de la producción, determinadas formas de constitución social, una determinada organización de la familia, de los estamentos o de las clases; en una palabra, una determinada sociedad civil. A una determinada sociedad civil corresponde un determinado Estado político, que no es más que la expresión oficial de la sociedad civil¹¹”. De esta manera las relaciones de producción, de intercambio y distribución determinan el régimen social de la sociedad, su organización y su estructura. Las relaciones sociales son la expresión directa de las relaciones económicas. Por tanto, la economía no existe fuera de las relaciones sociales, al margen de la vida social del ser humano, pero las relaciones materiales, económicas y de producción existieron antes a las relaciones sociales.

¹¹ C. Marx y F.Engels, **Obras escogidas**. Pág. 45

3.1.2. La clase social

Las clases sociales dentro de la sociedad realizan una división de la colectividad en estratos y jerarquías basados principalmente en las diferencias de ingresos y riquezas. El sistema de clase se encuentra aparejado al sistema productivo y constituye el tipo de estratificación típico de las sociedades industriales y capitalistas.

Las clases no son grupos cerrados y organizados y el grado de movilidad social, ascendente o descendente, es relativamente elevado. “Las clases sociales son agrupamientos de hecho, es decir, colectividades de personas en que sus miembros participan sin que eso sea explícitamente querido por ellos ni que obedezcan las órdenes de un poder preciso; aunque en muchos casos existirá conciencia de pertenecer a este agrupamiento. En este sentido las clases sociales constituyen agregados de personas que detentan unos status de ingresos, prestigio, etc., similares, con todas las connotaciones que de ello se derivan (poder, nivel de vida, cultura), y que desempeñan unas funciones económicas con cierto grado de similitud dentro del proceso productivo¹²”.

Según Lenin, “las clases son grandes grupos de hombres que se diferencian entre si por el lugar que ocupan en un sistema de producción históricamente determinado, por las relaciones en que se encuentran frente a los medios de producción históricamente determinado, por las relaciones en que se encuentran frente a los medios de producción (relaciones que las leyes fijan y consagran), por el papel que desempeñan en la organización social del trabajo y, por consiguiente, por el modo y la proporción en que perciben la parte de la riqueza social de que disponen. Las clases sociales son grupos humanos, uno de los cuales puede

¹² Grupo Editorial Océano, **Enciclopedia autodidacta Océano**. Pág. 2056

apropiarse del trabajo del otro por ocupar puestos diferentes en un régimen determinado de economía social¹³”.

3.1.3. Las clases sociales y la lucha de clases

Según las fuentes históricas, la sociología ha establecido que las clases y la lucha entre ellas son productote las relaciones de producción y de intercambio, es decir, de las relaciones económicas de la época correspondiente.

En la comunidad primitiva, dentro de la sociedad no existían clases, por lo tanto no había lucha entre ellas; más adelante la sociedad sufrió la división del trabajo y la escisión en clases hostiles que siguió a esta división. En las relaciones económicas surgen las últimas apariciones de las clases, específicamente en el incremento de la productividad cuando el hombre pudo producir mas de lo que necesitaba para sobrevivir. De esta surgió la primera división social del trabajo al destacarse las tribus pastoras del resto de la población, asimismo surgió la primera gran división de la sociedad en clase, en señores y esclavos, en explotadores y explotados.

Cada formación antagónica tiene su propia organización de clase que se caracteriza por determinada estructura de la sociedad, por cierta correlación de clases y por la lucha entre explotadores y explotados. La esclavitud, el feudalismo y el capitalismo representan tres grandes épocas que se caracterizan por tres formas de esclavización, opresión y desigualdad, siendo estas, la esclavista, feudal y capitalista.

La sociedad esclavista se caracteriza por la lucha entre los esclavos y los esclavistas; el feudalismo conoce la lucha de clase entre los siervos de la tierra y los terratenientes feudales; en cuanto a la sociedad capitalista se refiere a la burguesía y el proletariado que son clases originadas de el movimiento feudal de producción

¹³ Grupo Editorial Océano, **Enciclopedia autodidacta Océano**. Pág. 2057

realizado por el capitalismo, con la iniciación del proletariado surge la lucha de clase con la burguesía. La lucha de la clase obrera contra la burguesía adopta tres formas principales: económica, política e ideológica.

“Son considerados cambios operados en las sociedades industriales desde la época de Marx, los siguientes: Aumento del nivel de vida y status de la clase trabajadora en general

- Paso de una sociedad rural-agraria a una sociedad urbana-industrial.
- Aumento extraordinario del sector terciario
- Ampliación de la clase media como consecuencia, entre otras razones, de la creciente división del trabajo y consiguiente aparición de nuevas profesiones vinculadas al desarrollo tecnológico o a la ampliación del sector servicios.
- Diversificación creciente entre propietarios de los medios de producción a nivel jurídico y gestores de los mismos (aparición de un sector social de ejecutivos, altos directivos, etc., tanto en las economías capitalistas como en las economías estratificadas de tipo soviético).
- Amplificación extraordinaria de las funciones del estado en los actuales modelos de estado de bienestar o estado intervencionista con el consiguiente aumento de los funcionarios (en su mayoría adscritos a la clase media) y de las elites políticas dirigentes.
- Persistencia de determinados sectores sociales marginales y aparición de otros nuevos¹⁴”.

De esta manera, se entienden los cambios operados en los últimos cien años, que el análisis de las clase sociales en las sociedades actuales es ingente. A pesar de los considerables esfuerzos que se han realizado por la sociología contemporánea, el camino a recorrer es todavía considerable.

¹⁴ **Ibíd**em Pág. 2059

Uno de los problemas centrales de las modernas sociedades estriba en la dificultad de establecer límites objetivos entre las diversas clases sociales. Desde esta perspectiva, puede ser útil el concepto de fracción de clase, dando que ninguna de las clases actualmente existentes observa una homogeneidad completa a nivel económico, social e ideológico.

Así, entre la clase social alta se observan diversos sectores o fracciones que abarcan desde la alta burguesía tradicional (que a su vez puede dividirse en burguesía agraria, industrial, financiera y comercial), hasta la fracción de clase alta formada por ejecutivos y directores de empresa, que si bien no detentan la propiedad del capital, poseen el control sobre la gestión de la producción y cuyos intereses se sitúa junto a los de la alta burguesa y no junto a los de los restantes asalariados.

Así mismo, dentro de la clase alta cabe situar a ciertos grupos sociales que por su elevados ingresos y status son asimilables a ella (elites de ciertas profesiones como médicos, arquitectos, abogados, etc., y determinados profesionales provenientes del mundo del espectáculo como cantantes, tenistas, futbolistas, actores, etc.) Lo mismo cabe decir de ciertos sectores de la mal denominada clase política, aunque sociológicamente no constituye una clase social, sino un grupo o categoría.

A nivel de la clase media el panorama se complica considerablemente. “Junto a la pequeña burguesía urbana (pequeños y medianos comerciante, artesanos) y rural (propietarios agrícolas pequeños y medianos) hay un vasto conjunto de individuos que Mills denomino empleados de “cuello blanco” que abarca desde los funcionarios públicos (con excepción de los altos funcionarios) hasta oficinistas, técnicos, profesionales de grado medio de enseñanza, trabajadores de la sanidad y del turismo y todo el conjunto de las nuevas profesiones¹⁵”.

¹⁵ **Ibíd.**, Pág. 2060

Uno de los problemas tradicionales a la hora de delimitar las clases medias, agudizando en los tiempos actuales, es la falta de una conciencia de clase colectiva de estos sectores sociales. Ello se traduce en la inexistencia unos canales colectivos de expresión política, asociativa y sindical. Quizá constituyen una excepción las pequeñas burguesías urbanas y rurales que especialmente en la vieja Europa, han observado una mayor

3.1.4. Control social

En un primer nivel, los grupos sociales obligan al cumplimiento de las normas internas del grupo mediante una serie de mecanismos de control que pueden adoptar formas mas rígidas o mas relajadas según el tipo de grupo de que se trate.

Para el cumplimiento de las funciones económicas de la sociedad (mantenimiento del proceso productivo) existe una serie de mecanismos de regulación de la conducta que abarca desde premios hasta castigos, además de los controles mucho mas difusos existentes en las economías de tipo competitivo y que pueden polarizarse alrededor de la dicotomía éxito fracaso.

La mayor parte de las sanciones aplicadas por los grupos e instituciones a los infractores de las normas no tienen carácter coactivo en el sentido de obligatorio cumplimiento, ya que la persona castigada puede, en último termino optar por abandonar el grupo, la confesión religiosa, la secta, la empresa, etc., antes que aceptar el castigo impuesto. Con excepción de los padres, y a veces de la escuela, que pueden imponer castigos de signo menor a los niños, únicamente esta detenta el monopolio para aplicar la fuerza física a fin de mantener el orden y el cumplimiento de la legislación vigente. Este es un hecho reconocido por analista de

cualquier tenencia política. Si detrás de la ley positiva no existe un dispositivo coactivo (judicatura, policías, cárceles, multas, etc.) para obligar a los individuos y a las personas jurídicas a su cumplimiento y, en consecuencia, castigar a los trasgresores, no existe verdadera ley.

Toda estructura política, social y económica de cualquier modelo de sociedad se asienta sobre la existencia de dos tipos de controles, el ejercicio por la sociedad global y sus diversos grupos e instituciones (basado en la coacción moral mas que en la física) y el realizado por el estado, de carácter eminentemente coactivo. Otra cuestión es la legitimidad de este para imponer a los ciudadanos la obligatoriedad del cumplimiento de la leyes y castigar a los transgresores de las mismas. De ello se tratará al revisar la historia del pensamiento, desde cuya perspectiva podrán apreciarse las distintas formulaciones que han sucedido a lo largo de la historia.

3.2. La economía

La economía es el estudio de la manera en que las sociedades utilizan la menor cantidad de recursos para producir mercancías valiosas y distribuirlas entre los diferentes individuos. La economía, como ciencia nació como cuerpo teórico, con los clásicos ingleses del siglo XVIII, Adam Smith y David Ricardo, entre otros.

Para el estudio de la economía en determinado país, esta se puede dividir en varios aspectos, como por ejemplo en economía financiera, economía agrícola, economía industrial, etc.

“Las funciones de la economía:

- Analiza las consecuencias de la intervención del Estado para la eficiencia del mercado.

- Examina la distribución de la renta y sugiere mecanismos con los que se puede ayudar a los pobres sin afectar los resultados de la misma
- Estudia oscilaciones del desempleo y de la producción que constituyen el ciclo económico y elabora medidas para mejorar el crecimiento económico
- Examina la influencia del gasto público, de los impuestos y del déficit presupuestario en el crecimiento.
- Analiza el crecimiento en los países en vías de desarrollo y propone medidas par fomentar la utilización eficiente de los recursos
- La esencia de la economía es reconocer la realidad de la escasez y averiguar como debe organizarse la sociedad de tal manera que utilice del modo mas eficiente los recursos¹⁶.

3.2.1 .El papel económico del Estado

Una economía ideal del mercado es aquella en la que todos los bienes y los servicios se intercambian voluntariamente por dinero a los precios de mercado. Un sistema de ese tipo extrae los recursos existentes en la sociedad los máximos beneficios sin la intervención del Estado. Pero en el mundo real ninguna economía se ajusta al mundo idealizado de la mano invisible que funciona armoniosamente, si no que todas las economías del mercado tienen imperfecciones que producen males como una contaminación excesiva, desempleo y los extremos de la riqueza y pobreza.

En las economías modernas, el Estado asume una variedad de papeles en respuesta a los fallos del mecanismo del mercado. El Estado puede regular algunos sectores como el servicio jardinería en los parques, y subvencionar otros como es el caso de las licencias en Guatemala, y finalmente el Estado grava a los

¹⁶ Paul A. Samuelson / William D. Nordhaus. **Economía**. Pág. 5

ciudadanos y redistribuye parte de los ingresos recaudados entre los más necesitados.

El Estado realiza tres funciones económicas principales en la economía de mercado: fomentar la eficiencia, la equidad y el crecimiento y la estabilidad macroeconómicos.; y para el efecto:

El Estado intenta corregir los fallos del mercado, como lo son el monopolio y la excesiva contaminación, a fin de fomentar la eficiencia.

Los programas públicos destinados a fomentar la equidad se valen de los impuestos y del gasto para retribuir la renta a favor de determinados grupos.

“El Estado recurre a los impuestos, el gasto y la regulación monetaria para fomentar el crecimiento y la estabilidad macroeconómica, reducir el desempleo y la inflación y fomentar el crecimiento económico¹⁷”.

3.2.2. La pobreza

El término pobreza se refiere a la privación de bienestar de la persona humana dentro de la sociedad, siendo esta la carencia de accesibilidad y falta de oportunidades para lograr alcanzar el desarrollo a lo largo de la vida. De esta manera la pobreza se vincula con varios aspectos, siendo los principales la economía, educación, el ámbito social y ambiental.

Actualmente en Guatemala se está tomando en cuenta su estudio para realizar el diseño de políticas públicas enfocadas al desarrollo social. A pesar de la vigencia del tratado de libre comercio firmado con Guatemala y otros países, la pobreza sigue siendo un problema, tomando en cuenta que la mayoría de la

¹⁷ **Ibíd.**, Pág. 5

población no tiene acceso a servicios básicos como salud y vivienda, lo cual condena automáticamente a mantenerse dentro del círculo de pobreza y extrema pobreza. En este sentido, el ser humano se ve limitado a la libertad de poder escoger su propio proyecto de vida, el cual le brinde su bienestar sin descuidar el bienestar colectivo de su descendencia y las futuras generaciones a la misma vez.

Para determinar la pobreza de una persona en nuestro país, basta con considerarlo como aquella que no tiene los suficientes ingresos económicos para acceder a la canasta básica. Específicamente se puede establecer según el estado de pobreza, tomando en consideración aquellos hogares que no tiene acceso a servicios para cubrir necesidades, tales como vivienda, educación, agua potable y servicios sanitarios, siendo constitucionalmente obligación del gobierno central de satisfacer dichas necesidades.

La pobreza es un fenómeno de múltiples dimensiones; hay causas y efectos de la pobreza que deben abordarse de manera integral y con visión de sostenibilidad en tiempo y recursos.

La vulnerabilidad y el riesgo de la población que vive en condiciones de pobreza, las diversas facetas de la globalización, las oportunidades para que cada individuo pueda construir su propio proyecto de vida, las condiciones políticas y el entorno social, son aspectos importantes que una estrategia de reducción a la pobreza debe abarcar y tomar en cuenta al momento de formularse.

Dicha estrategia de reducción a la pobreza debe trascender más allá de un gobierno de turno y debe evitar utilizarse como retórica para estar al día en la agenda de cooperación internacional.

Una estrategia de reducción a la pobreza debe elaborarse tomando en cuenta las opiniones de la población, así como los estudios técnicos que ayuden a dirigirla. Asimismo debe ser ejecutada conjunta y directamente con los beneficiarios

de ésta, quienes se constituirían en sujetos y “socios” de la misma en todo momento, principalmente en la ejecución de acciones concretas.

El Estado juega un rol importante en la protección y compensación social de las personas, como también lo tienen los centros de investigación, universidades y entidades de la sociedad civil que enfocan sus estudios y acciones hacia el tema, sin excluir por supuesto a los profesionales, el sector empresarial y los ciudadanos en general.

La transparencia en el uso de los recursos públicos y la integridad de los funcionarios de todos los niveles de administración pública son un factor fundamental en cualquier estrategia que busque el desarrollo del país. De nada sirve un mapa de pobreza que indique hacia donde canalizar los recursos públicos y las políticas de desarrollo, si estas no pueden ejecutarse debido a la ineficiencia, la corrupción y la falta de transparencia por parte del gobierno.

Es importante conocer el contexto para de allí poder tomar decisiones en las políticas y estrategias de desarrollo nacional. Es preciso que el tema de la pobreza no se utilice como un discurso político, como se puede observar específicamente en épocas electorales, en donde los candidatos al gobierno rigen su plan de gobierno a través de estrategias enfocadas a reducir la pobreza, las cuales se encuentran fuera de la realidad nacional y no se llevan a cabo nunca.

La pobreza afecta a toda la población en general directa o indirectamente, ya que el fenómeno social más cruel como lo es no tener acceso a recursos para sobrevivir se desborda en otro tipo de problemas sociales que afectan a toda la población como lo son la delincuencia, inseguridad, el analfabetismo, la drogadicción y la prostitución. La historia evidencia que mientras más se retarden las acciones de desarrollo en llegar a la población, más se acrecienta la posibilidad de un nuevo estallido político y social.

3.2.3. Aspectos socio económicos que contribuyen a la baja asistencia y permanencia de los alumnos

Algunos de los problemas de acceso y permanencia en el sistema educativo nacional se originan al acceso tardío al mismo, una de las causas es la exclusión de los niños es el trabajo infantil, otra causa fundamental es la discriminación de la niña, en particular de la niña Maya; sumando a esto el bajo presupuesto destinado a la educación por parte del Estado, la mala administración y falta de transparencia en la ejecución de este, trae como consecuencia que los centros educativos públicos no cuenten con el recurso económico y docente suficiente para que la educación tenga un nivel satisfactorio y pueda cumplir con sus expectativas.

- Trabajo infantil

En nuestro país el aporte que realiza la figura del niño al hogar es fundamental para la sobre vivencia tanto de el mismo como del resto de la familia, traduciéndose de esta manera como una necesidad frente a una situación de pobreza.

“En 1998, aproximadamente 1.167 millones de niños y adolescentes participaron de manera formal o informal en actividades económicas, obligados por la pobreza. De este total aproximadamente 56% no contaba con salarios, prestaciones sociales o vacaciones. El 46% lo hacía en condiciones anormales, en maquilas, trabajos clandestinos, servicios domésticos, etc... todos ellos con una insuficiente protección legal. El mayor problema es que el trabajo infantil no solo niega las oportunidades educativas a los niños de hoy sino que limita las oportunidades en el adulto del mañana¹⁸”.

¹⁸ citado en ONU 1998, OPDH, 1999

La pobreza y como consecuencia la desnutrición es otro problema que afecta la salud y desarrollo de los niños . Niños de familias pobres reciben menos atención médica y a veces ni siquiera vacunas básicas. Su talla corporal es baja y la mayoría padecen desnutrición. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil, en 1995 49.7% de los niños mayores de cinco años en Guatemala sufrían desnutrición crónica. Cuando un niño pobre entra al colegio, está más susceptible a problemas de aprendizaje y a deficiencias de atención. También su nivel intelectual es más bajo comparado con niños de familias más acomodadas que proporcionan al niño con estimulación y experiencias de aprendizaje desde corta edad.

Muchos de estos niños que viven en una situación de pobreza, pierden grados y abandonan la escuela prematuramente. También entre ellos se encuentra deficiencias psicológicas como auto confianza y un bajo autoestima

- Educación de las mujeres

El nivel de educación de las mujeres históricamente ha sido inferior a la de los hombres, siendo esta diferencia incluso mayor para las mujeres indígenas. Las niñas indígenas se encuentran triplemente excluidas; primero, el hecho de que viven en áreas puramente rurales dificulta su acceso a la escuela. Segundo el sistema educativo desconoce el valor de su cultura y la necesidad de preservar su visión del mundo y su cultura. Por último por ser mujer se le presentan más impedimentos a la hora de permanecer en el sistema educativo ya que los trabajos domésticos y tareas generalmente atribuidas a las mujeres son aún consideradas una prioridad para la mujer indígena.

Para afrontar esta situación se creó en 1991 la Asociación Eduquemos a la Niña. Esta campaña contó inicialmente con el apoyo del sector privado y finalmente

en 1995 con la ayuda de MINEDUC (Ministerio de Educación). En 1996 se distribuyeron 5,400 becas a niñas estudiantes, lo que aumentó a cerca de 30,000 en 1997 y a más de 46,000 en 1998 (MINEDUC, 1999). De esta forma se pretende superar el problema sociocultural que impide a las niñas permanecer en sus estudios.

La asistencia de las mujeres a preprimaria fue relativamente alta en 1998, especialmente en párvulos. Los programas bilingües también contribuyeron a una participación relativamente alta por parte de la mujer indígena. Sin embargo en los programas de adultos, las demandas impuestas a las mujeres en el hogar hace que su participación a estos programas sea muy baja.

- Bajo presupuesto invertido en educación

La prioridad que el Estado otorga a sus diferentes entidades puede medirse a través del porcentaje de la asignación presupuestaria que representa del PIB (Producto Interno Bruto). Guatemala, junto con Haití, el Salvador y Brasil, es de los países Latinoamericanos que menor porcentaje del presupuesto gubernamental asignan a la educación. En el año 1992 el porcentaje del PIB invertido en educación fue del 1.44%, esto sólo aumentó al 2.15% en 1998 y en el 2000 aumento a más de un 3% del PIB. A la baja inversión en educación hay que añadir la escasez de libros y otros recursos necesarios para el aprendizaje y la escasa preparación de personal docentes capacitados para el área rural e indígena, que contribuyen a la alta tasa de deserción y repitencia.

CAPÍTULO IV

4. Instituciones educativas

En general la concepción de una institución educativa se orienta en dos direcciones:

- Instituciones oficiales o del Estado: que son definidas como entes territoriales que competen a la administración pública o administración educativa del Estado.
- Instituciones privadas: que son instituciones o entidades privadas no incluidas en el concepto anterior, las cuales son administradas por particulares bajo la sujeción de parámetros establecidos por el estado, además el servicio es pagado.

4.1. Breve historia de la educación privada en Guatemala

Actualmente no es posible precisar con exactitud en qué momento se inicia realmente la educación privada en Guatemala, pues las primeras escuelas estuvieron en manos de las congregaciones religiosas y no se puede determinar si el estado era parte de la iglesia o la iglesia parte del estado.

Si tomamos a las congregaciones religiosas como parte de la iniciativa privada, la educación privada arrancarían con la propia conquista, pero el tipo de organización no corresponde al de la empresa privada, sino al de las instituciones religiosas, que manejaban no solo la educación sino al Estado.

Durante el periodo post-independentista aparecieron algunas escuelas privadas, siempre con una fuerte influencia religiosa y dispuesta a atender al grupo elitista. Los cambios políticos de 1871 con Justo Rufino Barrios, desterraron las congregaciones religiosas, eliminó las escuelas que ellos dirigían, dio al Ministerio la

responsabilidad de la educación y sentó las bases para una mejor organización como por ejemplo impartir educación gratuita, laica y obligatoria para toda la población.

Al principio del siglo XX al irse cimentando un sistema económico capitalista fueron apareciendo instituciones educativas privadas. También volvieron a aparecer los religiosos con sus escuelas. En los años 70 la educación privada llegó a atender tal cantidad de población escolar como la estatal o pública, es decir, que atendieron 50% cada una. La tendencia en la década de los 80 es de un crecimiento más rápido de los establecimientos privados que de las públicas.

A lo largo del siglo XX el estado apoyo el régimen de libre empresa, esto significa que un colegio privado es una empresa que vende sus servicios a quien quiera y pueda pagarlos. El papel del estado consiste en regular y controlar la calidad de los servicios que dichas empresas brinden.

Actualmente el sector privado esta en la posibilidad de poder financiar mejores edificios, construir mayor numero de aulas, equipar en mayor cuantía y calidad sus laboratorios e instalaciones, pagar mejores salarios a su personal docente y mantener en mejor forma la relación alumno-maestro; debido al menor número de población infantil. “Lo anterior atiende básicamente al cobro de cuotas convencionales por el estudio o educación impartida, proceso que el estado esta imposibilitado de hacer. En la actualidad existen en la ciudad de Guatemala 1,120 colegios y 353 escuelas. Sin embargo estos colegios acogen a 107,263 estudiantes, mientras que en el reducido número de escuelas se agrupan nada menos que 134,282 alumnos¹⁹”.

La educación privada si bien es cierto ha ayudado al estado absorbiendo a un fuerte sector de la población estudiantil, también lo es que muchos colegios que

¹⁹ Diario Prensa Libre. **Cuotas de colegios**. 23/07/2000. Pág.5

operan en el país lo hacen al margen de lo correcto, pues han hecho de la educación un negocio que no tiene escrúpulos, dándose casos de colegios que comercian con diplomas, títulos, etc., con ello han perjudicado el prestigio y solvencia de la educación privada en general.

Es el tipo de educación que es impartida en centros educativos privados los cuales cobran cuotas establecidos por ellos mismos con la autorización del ministerio de Educación, se encuentran en todos los niveles del sistema educativo nacional.

Los centros educativos privados son establecimientos a cargo de la iniciativa privada que ofrecen servicios educativos de conformidad con los reglamentos y disposiciones aprobadas por el ministerio de educación, quien a la vez tiene la responsabilidad de velar por su correcta aplicación y cumplimiento. Funcionan de conformidad con el Artículo 73 de la Constitución Política de la República, previa autorización del ministerio de educación, cuando llenen los requisitos establecidos en el reglamento específico.

4.1.1. Fase de constitución de una institución educativa privada.

Para crear una institución educativa de este tipo, es necesario que haya necesidades insatisfechas en el mercado, lo que da lugar a la detección de dichas necesidades y la búsqueda de una oferta de solución a través de un plan de actuación, en el cual se tomaran en cuenta las características cualitativas y cuantitativas del mercado educativo. Con fundamento en el, “se prepara un anteproyecto de plan de estudios, con los requisitos establecidos por el Ministerio de Educación, con el costo y los medios necesarios, y un análisis de los riesgos de su realización; se hace una inmediata estimación de los posibles resultados,

previniendo la rentabilidad y viabilidad de la institución en el tiempo de planificación considerado²⁰”.

Los principales aspectos a considerar en la vida de una institución educativa son:

a) *Constitución*. Tanto en las instituciones oficiales como en las privadas la enseñanza atiende los niveles de educación preescolar, primaria, secundaria, bachillerato y formación profesional; cualquier tipo de institución deberá, por principio y por ley, encuadrar su nacimiento empresarial en el marco de la política educativa de gobierno, en términos de:

- la visión del proyecto educativo nacional, enmarcado en el proyecto de país como la expedición o reconocimiento de los títulos académicos y profesionales.
- La determinación de los requisitos mínimos. Todas las instituciones educativas estas obligadas a establecer, por medio de un reglamento, los requisitos mínimos para impartir en cada nivel o modalidad educativa la enseñanzas con garantía de calidad, dichos requisitos se refieren a: titulación académica del profesorado, relación numérica alumnos/profesores, instalaciones docentes, instalaciones deportivas, estructura y normas administrativas, instrumentación pedagógica y servicios complementarios adecuados a las necesidades de la institución.
- La apertura y funcionamiento de las instituciones educativas se concederán siempre y cuando estas reúnan las condiciones que respondan a los requisitos mínimos, en general y en particular a las instalaciones profesorado y sistema de enseñanza. Las instituciones educativas están obligadas a contar con un ideario educativo propio, a ejercer la contratación de su personal, a llevar a cabo su gestión económico-administrativa y a la responsabilidad de su funcionamiento. Para ello, cada institución deberá

²⁰ Ramírez Cavaza, César. **La gestión administrativa en las instituciones educativas**. Pág. 17

elaborar su propio estatuto o reglamento de régimen interior en el que se establecerá:

- a) La actuación de los profesores, los alumnos y del personal no docente.
 - b) El control y gestión de la institución a través de los correspondientes órganos de gobierno: a nivel de dirección, de consejo, de gobierno, de docentes, empleados administrativos y alumnos.
- Autonomía. Las instituciones educativas sin discriminación alguna y dentro de los límites fijados por las leyes, tendrán autonomía:
- a) Para establecer materias optativas
 - b) Para adaptar los programas a las características del medio en que están insertos.
 - c) Para adoptar métodos de enseñanza.
 - d) para organizar actividades culturales y extraescolares.
- Libertad de enseñanza. Los profesores en el marco legal respecto a la Constitución Política de la República de Guatemala, a las leyes educativas y al reglamento de régimen interno y en su caso al ideario educativo propio de la institución, tienen garantizada la libertad de enseñanza. El ejercicio de tal libertad deberá orientarse a promover, dentro del cumplimiento de su específica función docente, la formación integral de los alumnos que contribuya a educar su conciencia moral y cívica en forma respetuosa con la libertad y dignidad personal de los mismos.

Finalidad. Los fines vienen dados por las metas que intentan alcanzarse y siempre deben ser tomadas como punto de referencia. Estos se conforman de los intereses, deseos y motivaciones de todos los elementos de la institución, y es esta la que los determina configurando. Tenemos, entre otros, los fines estatutarios que son aquellos consignados en la Constitución y estatutos de la institución; los fines históricos comprenden conceptos y costumbres de carácter permanente en el

sistema de cada país; los fines particulares responden a la exigencia de los grupos de poder sociales y naciones, y los de carácter social o nacional tienen que ver con la propia problemática del país.

La gestión de instituciones educativas, supone:

a) inversiones elevadas en:

- instalaciones y equipos complejos
- productos de tecnología adelantada
- organización, información y conquista de mercados.

b) costos de personal de alto nivel

c) inversiones en formación

d) alto nivel de organización

e) alto nivel tecnológico

f) dimensiones variables desde la gran universidad hasta la pequeña escuela

d) seguridad y rentabilidad garantizadas por la expansión.

4.1.2. Fase de introducción

Definida la viabilidad de la institución educativa y por consiguiente, sus fines y políticas, esto permite establecer la estructura operativa de la misma en términos de medios: humanos, materiales y financieros necesarios para iniciar actividades que tendrán como meta inmediata la realización de los planes de estudio, aprovechando para ello una acción comercial rápida. Las características promocionales a destacar en el periodo inicial estarán orientadas a crearse una buena imagen, ya que de esta dependerá la aceptación por parte del mercado educativo y financiero, preparando así su posición futura hacia un mayor prestigio en el mercado potencial donde se hará conocer la institución por medio de una acción comercial concreta, planificada, que servirá de preludeo para la fase de expansión.

Las actividades de las instituciones educativas deben contribuir a:

- conocer la situación de la nueva institución en términos de medios, recursos, limitaciones y posibilidades.
- Determinar y seguir el camino para alcanzar los fines y objetivos trazados en la constitutiva.
- Montar la estructura y organización debidas para recorrer dicho camino
- Realizar permanentemente una evolución de los logros.
- Proceder, cuando sea necesario, a las correcciones adecuadas.

4.1.3. Fase de expansión

“Las características de esta fase son las de realizar inversiones de acuerdo con la expansión prevista y dotar a la institución de mecanismos prospectivos y de planificación.

- ser capaz de estimar costos e ir reduciéndolos según el volumen alcanzado.
- Tener una política financiera que permita las inversiones materiales (locales, oficinas, etc.) e inmateriales: desarrollo de la imagen de la institución, de la labor investigadora, de la creativa, de la especialización.
- Reconvertir la organización para coordinar sus actividades, mejorar su eficacia, controlar el desarrollo de la fase expansiva e incrementar la actividad comercial provocada por al dinámica de difusión del mercado y el impacto de los primeros resultados²¹”.

4.1.4. Fase de estabilización y madurez

En esta fase la institución educativa debe, sin ninguna dificultad, poder autofinanciarse, fijar su dimensión definitiva, eliminar actividades no rentables,

²¹ **Ob, Cit.** Pág. 24

seguir una política de rentabilidad, implantar el mejoramiento de la política de calidad, de simplificación administrativa y mejora de métodos y procedimientos, desarrollar una labor investigadora importante y consolidar su imagen en el entorno educativo y social.

Los directivos de las instituciones educativas, mediante una gestión administrativa, serán responsables de la armonización del personal evitando de esta manera el surgimiento de conflictos.

La finalidad de toda institución educativa es la de proporcionar conocimiento, formar al individuo de manera integral en sus diversas etapas de desarrollo vital y servir a la sociedad con un producto terminado de alta calidad ética, moral y de preparación científica, técnica y humanística.

Dentro de este contexto toda institución educativa tiene por misiones principales:

- La impartición de conocimientos.
- Las investigación y desarrollo en tecnologías
- La conformación de un alumnado de calidad.

La realización de esas misiones se llevará a cabo con el apoyo de la función administrativa que no tiene carácter auxiliar sino de servicio.

La realización del ciclo pedagógico-administrativo estará marcada por dos grandes líneas, siendo estas: la línea docente y la administrativa y comercial.

“La división de esas líneas en departamentos dependerá del tamaño de la institución. Cualquier designación de misiones, o reparto de tareas debe surgir de esas dos líneas²²”.

²² **Ibídem.** Pág. 27

4.2. Política general de una institución educativa privada

La administración y la conducción de una institución educativa , considerada ya como una empresa de servicios, no es ajena a la gestión empresarial, y por ende, es de suma importancia recordar que para lograrla es necesario aplicar las cuatro grandes funciones básicas de la administración: la plantación, la organización, la comunicación y el control.

Toda institución educativa, como cualquier organización con sus propios fines, debe fijar plenamente su “filosofía de acción” como marco de referencia de las diversas actuaciones de sus componentes en función de la consecución de sus objetivos. De allí surge el perfil de clima laboral de la institución, conjugada como es de suponer con el proceso administrativo, el cual debe quedar encuadrado en el marco de dicha filosofía. Esta filosofía de acción se denomina política general, de la cual surgen diversas políticas estructurales y funcionales que deben ser consideradas por los responsables de la conducción de dichas instituciones

4.2.1. La política

Generalmente la política en una empresa es una guía para la toma de decisiones en situaciones repetitivas que una organización enfrenta para lograr sus objetivos. Dichos objetivos son reflejados e interpretados por la misma política y por lo tanto, esta sirve de base para la planeación general. La política así concedida responde a la política general de la institución, que a su vez se divide en otras tantas políticas de acuerdo con las áreas pueden actuar discreción en el marco conceptual de la política general.

Las instituciones educativas deben de contar con una política general que proporcione la orientación y los valores de las mismas; las políticas deben originarse en la filosofía del proyecto educativo nacional, en los propósitos de la propia

institución, en las decisiones tomadas para casos específicos a los altos niveles de la dirección y en las normas exteriores del entorno que afectan la manera de actuar de las instituciones.

La política en las instituciones educativas privadas se deben visualizar dos grandes aspectos:

- La situación económica del entorno, el mercado educativo, las limitaciones y políticas gubernamentales y la tecnología.
- La estructura orgánica de la institución, considerando los principios de organización y la relación entre sus componentes, descripciones funcionales y niveles jerárquicos.

La institución educativa privada debe determinar su rol según el contexto de la sociedad a la que sirve, rol que deberá ser integral, y que su situación y desempeño sean representativos de todos los grupos de poder que actúan sobre él, y en el cual se desarrollen de un modo armónico a la técnica, la ética, la calidad y el protagonismo profesional.

El poder de una institución se manifiesta por la definición de su filosofía de acción a través de un criterio de valores y un criterio de prioridad entre las diferentes alternativas que se le presentan para logra las metas o fines adaptados.

Los sistemas valoradores referentes a los criterios que se hayan establecido, y que la institución educativa debe considerar a la hora de tomar decisiones, constituyen sus políticas; en otras palabras, el conjunto de políticas representa la forma de pensar, es decir la filosofía de acción de la institución educativa.

El eje político básico, al cual se refieren a todas las demás políticas será la política general de la institución y se constituye en un elemento permanente,

normativo, breve, claro y conciso. Las demás políticas derivadas siempre de la política general se establecen para cada área o funciones importantes de la institución.

4.2.2. Política educativa

El sistema educativo debe encuadrarse dentro de los dos grandes sistemas que la globalización maneja: el sistema político y el sistema económico. En base en la coyuntura socioeconómica del país y el proyecto educativo, el sistema educativo nacional se traslapa a las instituciones educativas en su equivalente, la política educativa institucional, que tomara como micro variable la estrategia como equivalente del poder político y la gestión administraría como equivalente del sistema económico. En este contexto, de cara la entorno y a la sociedad se debe estructurar la política educativa de las instituciones educativas considerando:

- Llevar a cabo un estudio de las necesidades y problemática del mercado educativo.
- Aterrizar en un diagnostico de la situación educativa actual.
- Contrastar con el proyecto educativo nacional.
- Tomar una decisión sobre los objetivos educativos de la institución en el contexto de la sociedad, las estrategias, el mercado y la gestión administrativa.
- Los objetivos debidamente estructurados, ordenados por prioridades y articulados dentro de un conjunto o sistema de acción, determinará la política educativa de la institución. La política educativa actual de las instituciones educativas deberán considerar como visión de futuro y de acción, independientemente de los aspectos particulares de cada una, lo siguiente:
 - a) democratización de la educación en todos los niveles
 - b) calidad de enseñanza

- c) excelencia magisterial
- d) conocimientos orientados hacia la problemática social y productiva
- e) manejo y creación de tecnología
- f) responsabilidad plena hacia y para con el alumno
- g) apoyo administrativo de primer nivel para la actividad educativa.

4.2.3. Política administrativa

Los problemas en las instituciones educativas privadas surgen, casi siempre, por falta de aptitud y conocimientos administrativos; generalmente se manejan de manera empírica y por conjeturas o suposiciones. Actualmente no se aplica al ciento por ciento esta estrategia, se debe aceptar que es un gran error que a menudo no da resultados positivos, ocasionando grandes problemas.

La política administrativa como elemento de referencia para la actuación de todos los componentes de la organización educativa, debe ser estructurada y presentada de manera formal por escrito, para evitar confusiones, visualizando los aspectos que deben regir la tarea administrativa y determinando las posibles formas de actuación.

Los principales objetivos que debe contener la política administrativa de una institución educativa son:

- Determinar el grado de imagen y competitividad.
- Definir las metas de la organización y sus componentes en el contexto de su calidad de vida.
- Definir los objetivos financieros
- Determinar el nivel de apoyo al área educativa, de investigación y desarrollo
- Definir la estructura organizativa y funcional

- Definir los sistemas de comunicación, contabilidad y control internos de la institución, entre otros.

Como referencia, se presentan algunos de los tipos de política administrativa acordes con los estilos de dirección de los responsables de la conducción de las instituciones educativas, con la finalidad de conocer sus debilidades y beneficios.

- *Políticas conservadoras*

También conocidas como políticas primitivas, y se distinguen por la indecisión constante entre la velocidad del desarrollo y una mayor estabilidad. Se caracterizan por dar prioridad en el empleo a personas cercanas, es decir a los dueños o a grupos socio familiares que dominan la institución. La eficacia se mide a través del flujo de tesorería existente; la organización se torna por demás deficiente, y la desinformación prima sobre la información debido a la censura de los dueños. Estas políticas toman varias formas:

a) El paternalismo; que se traduce por una actitud protectora hacia los empleados, generalmente están unidos por vínculos familiares o amistosos, lo cual permite el desarrollo de la actitud padre en el dueño, como imagen dentro de la institución.

Como resultado se encuentra la fidelidad y obediencia del personal y considera toda iniciativa como un riesgo para el dueño: como consecuencia hay mucha tolerancia hacia los pequeños errores y no hay formación, ni desarrollo personal, el cual es incapaz de iniciativa. Esta política casi siempre se da en instituciones educativas privadas en las cuales hay un solo dueño.

b) La política de seguridad, adopta una postura conservadora y a la defensiva para tratar de suplir la falta de competitividad, por lo que orienta inversiones y gastos hacia la seguridad.

Esta política exagera en su apreciación los riesgos y no admite cambio, fijándose más en el trabajo cuantitativo que en cualitativo. Es clásica de las instituciones educativas que crecen pero no se desarrollan y no les interesa la eficacia; si no solamente la seguridad. Son instituciones en las cuales los dueños no se arriesgan al cambio.

c) El centralismo, esta política concentra el poder en la dirección con una mentalidad administrativa burocrática, lo que da lugar a una tecnocracia; las decisiones aún de calidad son demasiado lentas, provocando una rigidez de adaptación en los cambios, y desmotivación en el sentido de no otorgar autonomía a los niveles inferiores. Esta política se observa en las instituciones públicas, y algunas otras en las privadas.

d) La política de comodidad, esta impulsa a la rutina, lo importante es sacarle provecho al cargo desempeñado, evadiendo responsabilidades propias del puesto. Se da más énfasis a la forma que al fondo de las actividades desarrolladas y no fomenta la competitividad; descarta todas las inversiones hacia innovaciones que supongan riesgo. Esta política se muestra claramente en las instituciones educativas burocráticas.

e) Política de rentabilidad. Pretende maximizar beneficios. El criterio de beneficio básicamente es la diferencia entre los ingresos por determinados productos o servicios y los costos necesarios para producirlos, más las amortizaciones generales de las inversiones. Esto se da cuando las instituciones educativas buscan el máximo de beneficio en el ejercicio anual reduciendo los gastos al mínimo factible, eliminando el concepto futurista del crecimiento, sin prever las consecuencias que pueda originar dicha política.

Cuando las instituciones educativas privadas tiene una perspectiva mayor y buscan el beneficio a largo plazo a través de la continuidad de la enseñanza, la diversificación de la actividad docente genera una sucesión de beneficios lo mas regular posible: se valora la capacidad de suponer de un catalogo continuo de actividades académicas renovadas y ampliadas que originen cifras de negocios crecientes, manteniendo y aumentando el nivel de ventas de dicho catalogo.

f) Políticas financieras; el concepto de beneficio y eficacia son poco motivadores y crean un clima social desalentador al no asumir el papel integrador de la institución en la sociedad. Para una institución educativa pequeña y de poco rol protagónico no tiene repercusiones importantes, pero para las grandes instituciones educativas es de gran necesidad la imagen exterior, la financiación exterior y el valor de la institución.

Tomar en cuenta todos esos elementos y coordinarlos dentro de una institución rentable, constituye la base de la política financiera que se puede analizar bajo los siguientes puntos de vista:

g) La política de liquidez, la cual busca tener dinero o poder para conseguirlo, ya que con suficientes fondos logra un aumento de la demanda y, por consiguiente, el aumento de precios.

h) La política de expansión exige el crecimiento continuo en todos los frentes al mayor ritmo posible y una rentabilidad global, sin poner como meta la maximización de los beneficios, con la condición de mantener correcto el equilibrio financiero de la institución. Logra mayores posibilidades para el personal (empleos, promoción, incentivos, etc.) y evolución en las estructuras con más poder de sus directivos, aun cuando da lugar a una clase tecnocrática que puede desviar los fines de las instituciones por ambición y exceso de poder.

El objetivo central de la política expansionista busca acuerdos con otras instituciones para asegurar su propio desarrollo. Dentro de esos acuerdos hay que destacar para las instituciones de un mismo sector y nivel educativo la importancia de los aspectos siguientes, programas tecnológicos comunes para el desarrollo de la investigación aplicada, acuerdos sobre normas de calidad y contratación y asociación para defensa de la profesión y otros.

4.2.4. Política social

La política social se orienta hacia los resultados sociales de la institución educativa; es decir lo que aporta la institución para el desarrollo del individuo, de la comunidad, de la sociedad en general y del país.

El hecho de maximizar resultados sociales pasa por varias fases de evolución.

- *Política participativa.* Esta política involucra a todas las fuerzas sociales existentes con la institución y se extiende posteriormente hacia los grupos afectados por la actividad de la misma desde el punto de vista funcional a través de la información, comunicación y negociación; desde el aspecto socioeconómico se hace mediante excelentes condiciones de oferta académica, de apoyo a la comunidad, de trabajo y de mayor participación de entorno; y desde punto de vista de la dirección es a través de decisiones compartidas y consultivas con la sociedad.
- *La política del valor añadido:* permite un reparto más exacto de los márgenes de ganancia entre los grupos de poder. Consiste en equilibrar dicho reparto entre el personal, el capital, el mercado y el país.

La integración de esas políticas llevará tarde o temprano a la reforma de la institución. El instrumento de medida de la marcha del desarrollo social de la institución. En resumen se establece que toda institución educativa debe contar

con su propia política general que encierre los lineamientos de lo que quiere la institución, y del como lo desea llevar a cabo. Una política general que abarque la política educativa como eje central de su razón de ser, una política administrativa como soporte clave del proceso enseñanza-aprendizaje y una política social consecuencia de la actividad académica y del compromiso intrínseco para con la sociedad en el desarrollo de sus recursos humanos.

4.3. Plantación administrativa

- *Fase I*

Conocimiento del entorno: constituye el área perceptiva del mismo en donde desarrolla sus actividades la institución educativa. Dicho entorno está constituido por:

- a) Entorno social, que es el punto de partida en cual el mercado origina la demanda del servicio educativo.
- b) Entorno patrimonial, o coyuntura propia de la institución educativa, que genera la oferta como respuesta a la demanda anterior.
- c) Entorno económico-financiero que obliga a la institución a una serie de ajustes y reajustes en sus planes, programas y estructura administrativa.
- d) Entorno tecnológico o el conjunto de avances, nuevas disciplinas, nuevos métodos pedagógicos y aparición de tecnologías de apoyo para la enseñanza.
- e) Entorno humano o nivel y calidad del factor humano empleado en la institución, el tipo de cultura y hábitat al que pertenece y el nivel cultural del sector al que se le oferta el servicio.
- f) Entorno legal o legislación del estado en términos de leyes educativas y administrativas a las cuales tiene que someterse la institución.

- *Fase II*

Conocimiento de potencial de la institución. Responde al área creativa que la propia institución debe implementar y que a través de sus medios, disponibilidades y posibilidades generara la oferta requerida por el mercado al que sirve.

- *Fase III*

Amortización de objetivos., corresponde al área planificadora una vez conocida la demanda y la oferta. En ella se trata de estructurar el proyecto educativo y diseñar los planes a corto, mediano y largo plazo, así como consolidar las diferentes políticas de la institución.

- *Fase IV*

Elección del procedimiento. Corresponde al área tecnológica, complemento del anterior, en la cual se visualizan claramente los procedimiento y métodos a seguir en la conducción de la enseñanza.

- *Fase V*

Conducción del sistema, responde a la estructura administrativa de la institución y su aplicación en apoyo al proceso enseñanza-aprendizaje. Se visualiza el organigrama, jerarquías y responsabilidades, estilos de dirección y políticas de apoyo a la enseñanza con base en las actividades funcionales que debe desarrollar la institución como todo sistema empresarial constituido.

- *Fase VI*

Ejecución y control. Es el área netamente normativa y fase terminal del funcionamiento del sistema. La supervisión, orientación, control y retroalimentación de las actividades académicas y administrativas es permanente y con carácter de corrección y modificación de planes, estructuras y actividades funcionales, etcétera.

4.3.1. La planeación

Constituye una de las funciones básicas de la administración y es la primera fase del proceso administrativo. La conducción de las instituciones educativas requiere, partiendo de su política general, estructurar de manera clave un plan estratégico.

El desarrollo de la estrategia y del plan estratégico necesita de la participación de todos los niveles jerárquicos de la institución, directivos, maestros, alumnos y empleados, coordinados por el director general o el director administrativo. La formulación del plan sirve para señalar lo que se va hacer, cuando, como y quien lo va hacer.

La planeación estratégica comprende dos fases:

a) desarrollo de la estrategia tomando en cuenta:

- la característica de la institución educativa.
- el entorno educativo y sus oportunidades.
- posibilidades y limitaciones de la institución
- los componentes estratégicos, tales como: alcance educativo, dinámica pedagógica, probabilidades de éxito, riesgos probables y utilización de recursos.

b) desarrollo del plan propiamente dicho

- definición de metas y objetivos
- determinación de plazos
- determinación de recursos
- determinación de costos.

Para lograr un plan satisfactorio y eficiente tanto para la línea educativa como para la línea administrativa una forma adecuada de actuación es la siguiente:

Listar una serie de metas y seleccionar de entre ellas la mas factibles y las que permitan lograr los objetivos, determinar plazos de actuación para lograr resultados, coordinar los planes con los recursos para afinar o modificar los primeros, revisar plazos y costos para determinar la bondad del plan y su eficacia y finalmente asignar responsabilidades de gestión , de ejecución y de mejoramiento del plan.

La mejor forma de llevar a cabo los planes en las instituciones educativas, es la de la estructura de los mismos a través de los flujos de opinión participativos, lo cual consiste en que los directivos hacen una propuesta del plan de acuerdo con sus opiniones en términos de las estrategias y objetivos trazados en donde la propuesta se estudio en conjunto con los niveles medios de la institución de cuyas opiniones surge una segunda propuesta del plan o propuesta mejorada, la que será discutida en una tercera fase con los niveles académicos o administrativos de carácter operativo (alumnos y trabajadores) con lo que la propuesta del plan adquiere un nuevo dimensionamiento. Finalmente en una ultima fase, la propuesta regresa al primer nivel para definir la opinión final sobre el plan, el cual quedara debidamente identificado.

De esta manera la contratación de opiniones a todos los niveles de la institución lograrán un plan mas realista y mas adecuado a las necesidades del todo, y su conocimiento ya no es ajeno a los demás; por el contrario, directivos, maestros, empleados y alumnos están conscientes del mismo y su aplicación resulta mas fácil y los resultados probablemente serán mas exitosos.

4.3.2. Planeación (administrativa) de la actividad docente

- *La docencia*

Como productor de la plusvalía de la institución educativa tiene como misión: crear, preparar y comunicar conocimiento de tipo general, técnico, científico y universal según el nivel y perfil del estrato social al que se dirige. Para cumplir con esta misión es necesario tomar en cuenta los siguientes puntos:

- a) Informarse y estar al día en los conocimientos, para lo cual será necesario recopilar y archivar información a través de los soportes que los medios económicos de la institución permitan adquirir, tales como: libros, revistas, periódicos, microfilmes, artículos de internet, etc.
- b) Ofertar carreras actualizadas.
- c) Planificar cursos y sus contenidos.
- d) Contar con un excelente potencial docente
- e) Conocer sus resultados académicos.

La docencia es el resultado de las informaciones, los conocimientos, la plantación en función de las necesidades educativas, y por otro lado es el apoyo de la gestión académica proporcionada por los profesores y la transmisión del conocimiento al alumnado a través de cursos y controles de los resultados.

- *Planificación administrativa de la actividad docente*

Es una función importante que deberá responder sobre la marcha académica de la institución en el sentido de adonde se dirige y por que camino lo hace, sin perder el punto de vista de que es lo que busca como objetivo y meta final de su razón de ser.

La primera respuesta se concreta en los proyectos educativos a distintos plazos; la segunda en los planes de estudios establecidos dentro de esos proyectos junto con el calendario de cursos; la tercera se concreta en la contratación permanente de sus resultados con los planes y los objetivos trazados inicialmente.

- *El proyecto educativo*

Nace como consecuencia de la oferta que se debe proponer a la demanda del mercado educativo con base en la información que como punto de partida de todo proceso de provisiones genera el marketing educativo. Dicha información debe considerar las mutaciones constantes que sufre el sistema educativo, la tecnología y la sociedad; la validez de los continuos y cambiantes modelos económicos, la presencia de grupos de poder e ideológicos cada vez mas acentuados, la globalización y apertura comerciales y los valores de la sociedad en su momento. En estos renglones el sistema educativo es quien debe prever los valores humanos que no deben faltar en toda sociedad civilizada.

Los grupos de poder involucrados en la marcha de las instituciones y en la dirección de los destinos de los países, tendrán que invertir cada vez más por lo anteriormente expuesto. La meta del proyecto educativo deberá responder a estos lineamientos sin dejar de aportar su propio cariz, claro, seguro y de calidad, permitiendo facilitar los instrumentos de gestión, saber hacer llegar su conocimiento al usuario y aprendiendo a negociar su implementación y aceptación. La selección de la información se hará en función de los fines perseguidos por la institución, tomándose en cuenta la cantidad y calidad de la misma en términos de exactitud, adecuación e interés.

El proyecto educativo se origina en los fines de la institución, determinados en la política general de la misma con la anuencia de la información conseguida, la de tipo cuantitativo para consolidar los fines comerciales a través de los ingresos, y la de tipo cualitativo para consolidar los fines educativos a través de los gastos e inversiones, lo que da lugar a la plantación presupuestaria del proyecto.

Las principales fuentes de información cuantitativa surgen principalmente de los estudios de mercado educativo, de las estadísticas nacionales, asociaciones de profesionales y de ex alumnos, y de otras instituciones educativas.

Las fuentes de información de carácter cualitativo surgen de la descripción de necesidades de mercado, empresas, asociaciones profesionales, de investigaciones de mercado propias de institución y de eventos culturales.

- *La previsión del proyecto educativo*

Es la anticipación a la reacción del mercado educativo, referente a un producto elaborado del conocimiento que se somete a las mismas reglas de un producto comercial y su mercado. Así pues para planear el producto educativo, es decir la enseñanza, se tomara en cuenta tres puntos:

¿Para quién es el producto? Definir el perfil del sector educativo al que nos vamos a dirigir y a quien se va a ofertar determinado programa educativo; es decir, formación anterior, experiencia, avances tecnológicos, evolución de los sistemas, alternancias de solución, considerar para algunos casos la solvencia del Estado, en otros la solvencia de las instituciones educativas y en otros la del propio individuo. Ello determinar el perfil del producto educativo y la selección de las acciones comerciales pertinentes.

¿En que consiste el producto ofertado? No es otra cosa que el conjunto de planes y programas de estudio, bajo la designación de carreras, o de cursos de postgrado, o de especialidades, o de cursos de otros niveles de la educación, los cuales serán bastante claros y explícitos en términos del periodo para el cual se ha previsto el proyecto, y de acuerdo con las metas fijadas por la institución.

La enseñanza como producto constituye el producto principal y punto de partida de la existencia de las instituciones educativas. Su perfil nos obliga a estudiarla de dos maneras: mediante la forma de enseñar, que considera las diferentes metodologías, tales como el curso magistral, la conferencia, seminarios, enseñanza a distancia, metodología participativa, metodología de los casos, etc., y el fondo de la enseñanza, esto es las grandes líneas filosóficas y políticas de la institución, sus metas y sus objetivos, los requerimientos y necesidades del mercado educativo, los límites presupuestarios de la institución y la excelencia y nivel de calidad de sus componentes.

4.3.3. Actividades de gestión para la captación de alumnos.

Todo producto se dirige a un mercado en especial; la formación como producto necesita de un mercado educativo; para que la enseñanza sea conocida y ofertada a dicho mercado requiere de un canal de distribución. Surge aquí tres elementos integrados de arriba hacia abajo en la cadena para la captación de alumnos, como son: enseñanza –canal de distribución-enseñanza, nos proporciona el flujo informativo de dicho mercado: sus necesidades educativas y la importancia y dimensión del mismo. Para ello se requiere de ciertas actividades, tales como:

- Investigación del mercado educativo: la cual se realiza mediante entrevistas, cuestionarios, encuestas, seminarios para conocer el potencial del mercado, perfil de necesidades, tipo de enseñanza, mercado que se capta y medios para logra la misión de la institución.
- Perfil del producto ofertado: a mayor calidad de enseñanza y mayo ajuste a la necesidad del mercado mayor captación de alumnos. Gran parte de la actividad del centro educativo se orientara a generar una buena imagen por ser el mejor en su producto, vigilando constantemente las necesidades del mercado y haciendo previsiones permanentes en respuesta a la dinámica del futuro.
- Actividades de distribución. La organización comercial de la institución se constituye en el verdadero canal de distribución, punto de enlace ente el producto educativo que ofrece y el mercado al que sirve; por lo tanto, tendrá que llevar a cabo actividades de adaptación al mercado y de mejora del producto, paralelamente a ello será necesario considerar las actividades de promoción publicitaria, relaciones públicas, visitas de los interesados, seminarios de presentación y promoción, etc.

4.4. Requisitos para constituir una institución educativa privada en Guatemala

El Ministerio de Educación a través del Departamento de Control Académico de la Dirección Departamental de Educación de Guatemala, para la autorización de funcionamiento de un centro educativo privado, establece ciertos requisitos, siendo estos los siguientes:

- a) Nombre del establecimiento
- b) Providencia del Supervisor enviando el expediente
- c) Certificación de la visita ocular realizada por el supervisor educativo, mismo que debe contener dictamen favorable o no favorable, firmado y sellado.

d) Solicitud de autorización de funcionamiento, dirigida al director departamental de educación por el propietario, expresando el nombre, los niveles y carreras solicitadas.

e) Fotocopia de cédula de vecindad del propietario.

f) Compromiso del director y propietario en declaración jurada que se regirá a las leyes y disposiciones del ministerio de educación.

g) Comprobantes de las calidades del director técnico, del administrativo o del técnico administrativo.

- currículum profesional

- fotocopia de títulos que posee

- fotocopia de cedula de vecindad

- fotocopia de cedula docente

- certificación de tiempo de servicio extendida por la junta calificadora de personal.

- Certificación de carencia de antecedentes penales y certificación de honorabilidad.

Requisitos para ser director: ser graduado, y obtener escalafón correspondiente a la clase B, y no podrá ejercer el cargo de docente y director al mismo tiempo.

h) Nomina de personal docente y administrativo con especificación de calidades y cargo que a desempeñar.

- Currículum profesional

- Fotocopia de títulos que posee (confrontados por el supervisor educativo)

- Fotocopia de cedula de vecindad

- Fotocopia de cedula docente, en su defecto certificación de la misma

- Certificación de carencia de antecedentes penales recientes

i) Únicamente se le autorizan tres servicios educativos como máximo, por modalidad (matutina, vespertina, nocturna y plan fin de semana)

j) fotocopia de acuerdos de autorización de las carreras solicitadas, debidamente confrontados por la sección de acuerdos del ministerio de educación.

- k) Horarios de clase por grado con base en las asignaturas y periodos que establece el acuerdo ministerial 478-78, el cual contiene la legalización de los planes de estudio
- h) Listado de material didáctico, mobiliario y equipo existente, verificado por el supervisor educativo en la inspección ocular debiendo firma y sellar dicho listado.

Si solicita un bachillerato con especialidad en algún peritaje, debe indicar detalladamente el equipo del taller o laboratorio y el material con que cuenta para dicha carrera, el cual deber ser verificado por el supervisor educativo en la inspección ocular, debiendo firmar y sellar dicho listado.

i) Proyecto educativo:

- justificación
- misión y visión
- objetivos
- metodología de enseñanza
- sistema de evaluación
- perfil de egreso del alumno
 - + Como persona
 - + Como ente comunitario
 - + Como ente social
- servicios adicionales que prestara.

j) Antecedentes del prospecto conteniendo lo siguiente:

- + Propósito
- + Número máximo de alumnos por aula
- + Mensualidades
- + Horarios

+ Servicios que ofrece.

k) Cuota de inscripción y mensualidades acordes a los servicios y el área geográfica donde esta ubicado (la cuota de inscripción serpa hasta un 50% más que las cuotas mensuales.

l) presentar un estudio de mercadeo, (oferta y demanda de los servicios educativos) del área firmado y sellado por el supervisor educativo.

m) certificación de las condiciones físicas del edificio extendida por un ingeniero o arquitecto debidamente colegiado.

n) certificación que el edificio reúne las condiciones sanitaria mínimas extendida por autoridades del ministerio de salud publica y asistencia social a través de un centro de salud.

ñ) Constancia de ubicación extendida por oficina de control de construcción, de la municipalidad de Guatemala,

El trámite anteriormente descrito es gratuito y personal, no se aceptan tramitadores.

Ingresado el expediente con los requisitos establecidos con anterioridad el director del departamento de Control Académico de la Dirección Departamental de Guatemala evalúa que cumpla con cada uno de los puntos anteriores, posteriormente aprueba dicho expediente y pasa a la dirección con el objeto de ser aprobado a través de resolución firmada por el Director de la Departamental de Educación.

4.5 Aumento de cuota

El procedimiento para el aumento de cuotas de centros educativos privados se encuentra regulado en el Acuerdo Gubernativo número 1202-85, Reglamento para la aplicación del Decreto Ley número 116-85.

“El Ministerio de Educación a través del Departamento de Control Académico de la Dirección Departamental de Educación de Guatemala, para la autorización del aumento de cuota de un centro educativo privado, establece ciertos requisitos, siendo estos los siguientes:

- a) Solicitud escrita dirigida al director departamental de educación
- b) Fotocopia de cedula de vecindad del solicitante
- c) Fotocopia de acuerdo o resolución de autorización de colegio, en orden cronológico.
- d) Descripción de los servicios educativos que actualmente esta prestando.
- e) Certificación contable del balance general de ingresos correspondiente al año anterior, debidamente presentado a la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) así como el informe de ejecución presupuestaria, elaborado por el contador del establecimiento.
- f) informe de sueldo, aguinaldo, contrataciones, vacaciones, bonos y escalafón percibido, adjunto y fotocopia de planillas de pago.
- g) Copia de última planilla presentada al instituto guatemalteco de seguridad social.
- h) Constancia de pago de matricula social y de operación escuela, de acuerdo al nivel que corresponda.
- i) Nomina de personal docente, técnico-administrativo, administrativo y operativo, indicando sus jornadas, horarios de trabajo, calidades profesionales y sueldos.
- j) Constancia de salubridad extendida por el centro de salud y constancia de habitabilidad, extendida por arquitecto o ingeniero colegiado.
- k) Listado de alumnos que gozan de becas y el monto de las mismas

La recepción de dicho expediente puede ser ingresado a partir del primer día hábil del mes de enero al último día hábil del mes de marzo²³”.

²³ Acuerdo Gubernativo 1202-85

En cuanto al incremento de cuotas tendrá vigencia por tres años, termino en el cual el establecimiento educativo privado tendrá derecho a solicitar ante la Dirección Departamental de Guatemala el aumento que será de un 15 por ciento sobre la cuota inicial.

4.5.1 Abusos a incrementos de cuotas.

La situación económico-social que se vive en la mayoría de los países en vías de desarrollo, tiene múltiples consecuencias, y el sector educativo es un claro reflejo de ello. En estos países, los índices de analfabetismo son muy altos y el sistema educativo generalmente es deficiente en calidad y cobertura.

Las escuelas públicas son escasas para el gran número de menores que deben cubrir, y en muchas ocasiones, además de escasas, la calidad de sus servicios no cubre los requerimientos para una formación educativa básica. Los colegios privados con fines de lucro, presentan una alternativa de altas cuotas en el pago de mensualidades inaccesibles a la mayoría de la población.

El costo de la educación subió 4.92 por ciento respecto de enero del 2007, según los resultados del índice de precios al consumidor presentado en ese mismo año.

4.5.2. Procedimiento de pago de cuotas de los centros educativos privados

Al pagar la inscripción y el primer mes de estudios, el colegio hará la entrega del primer paquete del material de estudio que corresponde a los primeros tres meses. Al pagar el cuarto mes, se le entregará el material correspondiente a los meses cuarto al séptimo. Para recibir el último trimestre (del octavo al décimo meses) deberá tener pagado hasta el octavo mes.

Si por alguna razón el alumno se retira antes de finalizar el ciclo escolar, deberá pagar la cuota correspondiente a los meses de los textos que ya le fueron

entregados. Generalmente se hace la advertencia que estos precios son referenciales y pueden sufrir cambios sin previo aviso.

El mayor problema figura en que las cuotas establecidas no son uniformes, es decir si desde un principio la fijación de la cuota es baja, el dueño del establecimiento tendría que esperar tres años para poder solicitar un incremento el cual es únicamente del 15 por ciento, en el caso de los colegios de renombre o que tiene sus instalaciones en áreas como la zona quince o dieciséis, esto le beneficia por que la fijación de la cuota es alta, y no tiene necesidad de solicitar más del 15 por ciento, sin embargo el incremento es solicitado cada tres años, sin falta alguna.

Otro punto de suma importancia en este tema, es que es el jefe de control académico es el encargado de aprobar el funcionamiento de un establecimiento, trayendo consigo una opinión subjetiva, ya es una persona en la cual recae una función muy importante y que no existe un cuerpo legal que establezca los requisitos requeridos para la validación, así mismo en nuestro país no hay un ente del estado que se encargue de la verificación del cumplimiento legal de la fijación de cuotas de colegios.

Según el estudio de campo realizado en distintos establecimientos educativos, las inscripciones ascienden desde Q. 1,000. 00 a Q. 4,000.00 y las colegiaturas desde Q.950.00 a Q.1, 800.00, más servicio de bus, útiles escolares, gimnasia u otro cobro extra.

El principal factor que conlleva a un padre de familia capitalino a pagar los servicios educativos privados para la educación de sus hijos, es que el sistema educativo publico es deficiente, poco especializado e irregular, enfocado desde el punto de vista del desembolso económico el hecho de contratar servicios educativos privados se convierte en doble pago por el servicio, esto quiere decir que si un ciudadano paga sus impuestos tiene derecho a que el estado de Guatemala le proporcione educación gratuita.

Anteriormente cuando la Dirección de Atención al Consumidor (Diacó) recibía cualquier denuncia de los padres de familia para quejarse del incremento ilegal de cuotas en los colegios, ésta no podía hacer mucho, ya que el único ente que podía sancionarlos era el Ministerio de Educación, en consecuencia juntaba los casos por establecimiento e indagaba cuál era el problema, pues esa dependencia del Ministerio de Economía no tenía potestad para revisar los contratos de los centros privados. Por esta razón, la cartera de economía se acercó al Ministerio de Educación para que ambos firmaran un convenio por el cual las denuncias que la DIACO reciba se puedan fiscalizar adecuadamente, imponiendo multas, denuncias ante el Ministerio Público por estafa o incluso el cierre de los establecimientos, según sea el caso de gravedad.

La Directora de Atención y Asistencia al Consumidor, estableció que el año 2007, hubo multas por cerca de Q.1 millón a colegios que incumplieron con el procedimiento legal para aumentar las cuotas en las colegiaturas; y aproximadamente doce expedientes fueron trasladados al Ministerio Público con acusación de estafa para persecución penal.

Recientemente se han ido incrementado las llamadas de los padres de familia que pagan por servicios educativos, con el objeto de quejarse de aumentos y cobros ilegales por parte de distintos establecimientos.

Según el Instituto Nacional de Estadística el aumento en las cuotas de colegios y universidades del país, así como el alza en algunos alimentos, influyen considerablemente en el alza en el costo de la vida en la actualidad.

De esta manera se ve reflejado en las matrículas de educación, así como las inscripciones y cuotas mensuales en universidades y en colegios de primaria y secundaria presionan la inflación.

El costo de la vida en el cálculo de 12 meses (interanual), aumentó este mes a 8.39 por ciento, cifra que es menor a la registrada en diciembre (8.75 por ciento), por lo que se considera una desaceleración.

Éste es el anuncio publicitario de un colegio “es el tercer proyecto de la corporación educativa, cuyo objetivo es ofrecer un alto nivel de educación bilingüe, en instalaciones modernas y amplias a un bajo costo, todo el equipo (escritorios, pizarras, libros, material es importado). las cuotas oscilan entre \$80 y \$100.

Miles de niños que estudian en colegio reciben clases en casas particulares que carecen de instalaciones adecuadas, servicios básicos y hasta de maestros preparados, mientras las mensualidades aumentan cada año.

Sólo un 40 por ciento de establecimientos privados cumple con los requisitos establecidos, según el ministerio de educación, el resto debe fortalecer la calidad de programas, infraestructura y servicios.

Ante el aumento de la población en edad escolar, que se estima en 3.2 millones, según el instituto nacional de estadística (INE), la proliferación de colegios es un fenómeno que ha venido a paliar la necesidad de atender la demanda educativa que no cubre el Gobierno.

El incremento constante a las cuotas es el problema principal, a este se suma la cantidad de alumnos, poco equipo de computación al extremo que una computadora es designada para diez estudiantes, la carencia de agua potable en el caso de los establecimiento ubicados en la zona uno, no todos tiene área verde para realizar educación física, los bajos sueldos que devenga gran número de docentes servicios sanitarios suficientes, talleres, equipo y docentes capacitados.

En tanto, los establecimientos privados han ido en aumento, en los últimos cinco años fueron abiertos dos mil 300 nuevos centros educativos. A esto se agrega

que aunque existen establecimientos que otorgan sueldos decorosos a sus maestros, otros les pagan entre Q. 800 y Q. 1000.00 mensuales.

Los colegios deben cumplir ciertos requisitos para ofrecer sus servicios educativos. Sin embargo, en los últimos cinco años han proliferado sin que exista control, por lo que llevaremos a cabo un censo nacional y se fortalecerá la labor del supervisor”, coordinadora de colegios del Ministerio de Educación.

La cobertura del sector privado en preprimaria es de quince por ciento; en primaria, cinco por ciento; setenta y dos por ciento, en el nivel básico, y en diversificado de un noventa y un por ciento.

Es necesario buscar medidas para mejorar las condiciones de los colegios denominados de garaje, que no llenan los requerimientos mínimos pedagógicos. Dicho proceso debe efectuarse de forma gradual, ya que hacerlo a corto plazo significaría dejar sin acceso a la educación a miles de estudiantes.

Ante esta situación la solución que otorga la coordinadora de colegios del ministerio de educación es crear una guía que pueda ser publicada en internet, para que los padres no sean víctimas de más engaños, en cuanto a los establecimientos fantasmas; sin embargo el problema se viene dando hace varios años y a la fecha no se ha realizado ninguna acción para repararlo.

CONCLUSIONES

1. El motivo principal que inclina a los padres de familia de clase media y media alta, a contratar servicios educativos privados, es la baja calidad de enseñanza que existe en las escuelas estatales, como por ejemplo alto número de alumnos por aula, maestros poco especializados, ausencia de asistencia de los mismos, condiciones físicas del inmueble no adecuadas, no contar con el equipo necesario, entre otros.
2. Los centros educativos privados que llenan los requisitos de funcionamiento establecidos por el Ministerio de Educación, tienen fijadas cuotas de inscripción y mensualidades que no van acorde a la realidad económica del país, tomando en cuenta que tres salarios mínimos son el equivalente al costo de la inscripción en un colegio.
3. La fijación de las cuotas de los centros educativos privados es examinada para su aprobación, únicamente por una persona, además no existe un cuerpo legal que regule el procedimiento para autorizarlas; de esta manera este procedimiento se torna subjetivo y variable siendo autorizadas unas cuotas demasiadas altas y otras, por el contrario, bajas.
4. Recientemente, en los centros educativos privados, además de las cuotas de inscripción, mensualidad y servicio de bus, se incluyen otros gastos, tales como el material de estudio empleado anualmente, el cual es vendido por el mismo centro educativo, pero a un alto costo, no teniendo opción a comprarlos en otro lugar a un menor precio.

5. En su mayoría, los colegios que son denunciados por cobrar excesivas cuotas, ya que no siguen el procedimiento legal para la autorización de aumento de estas, tendiendo de esta manera a la corrupción, tomando en cuenta que se cobran excesivas cuotas, los sueldos de los maestros son bajos y no tributan, dejando ganancias excesivas para los dueños.

RECOMENDACIONES

1. Es importante que el Ministerio de Educación supervise el nivel y calidad de educación impartida en las escuelas nacionales y en los centros educativos privados, para que tengan la misma calidad de educación, y los ciudadanos de escasos recursos económicos puedan obtener la misma educación que los que tenga mayores posibilidades.
2. Conformar un cuerpo legal, debidamente aprobado por el Congreso de la República de Guatemala, cuyo objetivo sea establecer los requisitos mínimos que deben de llenar los centros educativos privados, para su funcionamiento; así como el procedimiento de fijación y aumento de inscripción anual y cuotas mensuales, específicamente estableciendo un límite que se ajuste a la realidad económica del país, siendo el Ministerio de Educación el ente encargo de velar por su ejecución.
3. Es necesaria la creación de una entidad a cargo del Ministerio de Educación, a través de un Acuerdo Ministerial, que por medio de un cuerpo de profesionales especializados en el tema de educación, verifiquen las condiciones de los establecimientos educativos privados, tanto físicas, administrativas, así como lo relativo a la autorización y aumento de cuotas.
4. El Ministerio de Educación debe fijar un límite y un máximo de cuotas de centros educativos privados, tanto de inscripción como de mensualidades; asimismo, reglamentar lo concerniente a la compra de los útiles escolares para que los padres de familia tengan la opción de adquirirlos, en el mismo establecimiento, en librerías o establecimiento de mayor conveniencia.

5. Implementar un sistema de información completo, confiable y pertinente, que por medio del Ministerio de Educación, sea proporcionado a los padres de familia toda la población, que contenga una visión completa de la oferta disponible en el campo educativo del país, incluyendo el ámbito público y privado; con el objeto de facilitar la toma de decisiones en el momento de escoger un establecimiento para que estudien sus hijos.

BIBLIOGRAFÍA

CABANELLAS, Guillermo. **Diccionario de derecho usual.** (s.e.) (s.l.i.) Editorial Heliasta, S.R.L. 1981.

Cuotas de Colegios. Pág. 5. Prensa Libre (Guatemala) Año 50, (23 de julio de 2000).

GIL PÉREZ, Rosario, **Introducción a la sociología.** (s.e) (s.l.i.) Editorial Estudiantil Fénix.1997.

GONZÁLEZ Mario Aníbal. **La descentralización de la educación en Guatemala.** (s.e.) (s.E.) Publicaciones del Ministerio de Educación para Fines de Estudio. Guatemala, 2001.

HERNÁNDEZ Manolo, **Historia del Ministerio de Educación de Guatemala.** Guatemala: Editorial José de Pineda Ibarra, 1984.

LARROYO, Francisco, **La ciencia de la educación.** (s.e.) Argentina. Edición Porrúa, 1984.

Los Contrastes de Desarrollo Humano. Organización de Naciones Unidas. (s.e.) (Guatemala) Edición 1998.

OSSORIO, Manuel **Diccionario de ciencias jurídicas, políticas y sociales.** (s.e.) (s.l.i.) Editorial Heliasta, S.R.L. 1979.

RAMÍREZ, CAVAZA, César. **La gestión administrativa en las instituciones educativas.** (s.e.) (s.l.i.) Editorial Limusa, S.A. 2004

RUIZ, RUIZ, José María, **Cómo hacer una evaluación de los centros educativos.** Editorial Madrid Narca, 3ra edición, 1999.

SAMUELSON, Paul. A. **Economía.** (s.e.) Editorial Business Week. 1996

VARIOS AUTORES. **Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua.** (s.e.) (s.l.i.) 1996.

VARIOS AUTORES. **Enciclopedia Autodidacta Océano.** (s.l.i.) Grupo Editorial Océano.1996

VASQUEZ DÍAZ, Ronz Alfredo. **Importancia del presupuesto efectivo en la administración de centros educativos privados de educación media.** (s.E.) (s.e.) Guatemala, Tesis de grado de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad San Carlos de Guatemala 1995.

Legislación:

Constitución Política de la República de Guatemala. Asamblea Nacional Constituyente, 1986.

Ley de Educación Nacional. Congreso de la Republica, Decreto número 12-91

Convenio Centroamericano sobre Unificación Básica de la Educación. Decreto Legislativo número 3726.

Procedimiento que debe seguirse para la autorización de las cuotas que se cobran en Colegios Privados. Decreto Ley número 116-85.

Reglamento para la Aplicación del Decreto Ley número 116-85, Acuerdo Gubernativo número 1202-85.